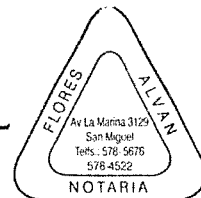




4853



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 65 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:00 horas, del día lunes, 05 de noviembre del 2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro

- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

FACULTADES

Ciencias Económicas
Derecho y Ciencia Política
Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
Tecnología Médica

ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguiña
- Andrés Enrique Camargo Napaico

- Gene Antonio Calderón Paucar
- Edson Wilfred Alfaro Hernández

FACULTADES

Ciencias Financieras y Contables
Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
Ingeniería Electrónica e Informática
Tecnología Médica

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 64 del Consejo Universitario de fecha jueves, 11 de octubre del 2018, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

I. EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. DUPLICADO DE DIPLOMA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA, OTORGADO POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DOÑA PATRICIA YANET HUARINGA RAMOS, POR PÉRDIDA DEL DIPLOMA ORIGINAL.

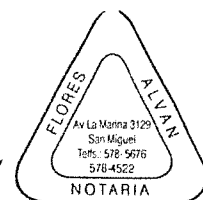
Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por el recurrente de fecha 21.09.2018 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 1208-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 26.09.2018, Informe Legal N° 342-2018-OCAJ-UNFV de fecha 09.10.2018 e Informe N° 659-2018-VRAC-UNFV de fecha 13.10.2018. El señor Rector, con Proveído N° 4922-2018-R-UNFV de fecha 16.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

2. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, OTORGADO POR LA EX FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, HOY FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DOÑA MARTHA CECILIA VILLANUEVA SANTOS, POR PÉRDIDA.

Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por el recurrente de fecha 17.09.2018 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central



4854



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 1209-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 26.09.2018, Informe Legal N° 339-2018-OCAJ-UNFV de fecha 05.10.2018 e Informe N° 661-2018-VRAC-UNFV de fecha 15.10.2018. El señor Rector, con Proveído N° 4921-2018-R-UNFV de fecha 16.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

3. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN DERECHO, OTORGADO POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A FAVOR DE DOÑA JESSENIA ERIKA TELLO RAMOS, POR PÉRDIDA.

Cuenta con Formulario Único de Trámite presentado por el recurrente de fecha 17.09.2018 y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Oficina Central de Asesoría Jurídica y el Vicerrectorado Académico contenidas en el Oficio N° 1207-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 25.09.2018, Informe Legal N° 338-2018-OCAJ-UNFV de fecha 05.10.2018 e Informe N° 672-2018-VRAC-UNFV de fecha 17.10.2018. El señor Rector, con Proveído N° 4968-2018-R-UNFV de fecha 11.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

4. RECTIFICACIÓN DE SEGUNDO NOMBRE EN EL DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN Y TÍTULO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN, OTORGADO POR LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE DOÑA BEATRIZ YRENE CARRASCO LEÓN.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 28.09.2018. La Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General con Oficio N° 1260-OGT-SG-UNFV de fecha 09.10.2018, solicita la emisión del acto resolutorio que rectifique el segundo nombre de la recurrente en los Diploma de Grado de Bachiller y de Título de Licenciada en Educación, conforme se establece: dice: IRENE, debe decir: YRENE. El señor Rector, con Proveído N° 4924-2018-R-UNFV de fecha 16.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

5. RECTIFICACIÓN DE NOMBRES EN EL DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, OTORGADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE DOÑA SOL DE LA TORRE CARCAMO.

Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 24.09.2018. La Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General con Oficio N° 1244-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 09.10.2018, solicita la emisión del acto resolutorio que rectifique los nombres de la recurrente en el Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, conforme se establece: dice: MARÍA NELLY, debe decir: SOL. El señor Rector, con Proveído N° 4925-2018-R-UNFV de fecha 16.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

6. EXPEDICIÓN DE NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE DON JUAN AURELIO CHONG CHUNG, POR HABERSE DECLARADO LA NULIDAD DE DICHO DIPLOMA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0021-86-UNFV DE FECHA 26.01.1986.

Mediante Resolución R. N° 0021-86-UNFV de fecha 26.01.1986, se declaró la nulidad "Ipsa Jure" de todos los actos de gobierno practicados en el período comprendido entre el 19.02.1985 y 22.01.1986, anulándose los diplomas de Grados y/o Títulos Profesionales, expedidos durante el período antes referido, en razón de haber sido suscritos por autoridades no reconocidas, debiéndose rehacerse y conferirse los mismos, facultándose a la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores la regularización respectiva.

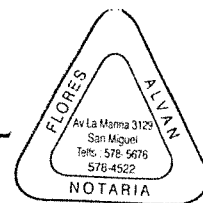
Cuenta con Formulario Único de Trámite de fecha 04.06.2018. La Facultad de Administración mediante Oficio N° 0303-2018-SA-FA-UNFV, remite Resolución Decanal N° 0578-2018-FA-UNFV de fecha 16.07.2018, que aprueba la expedición de nuevo Diploma de Grado de Bachiller en Administración de don Juan Aurelio Chong Chung. El Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, con Oficio N° 1214-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 25.09.2018, opina que es PROCEDENTE autorizar la expedición de nuevo diploma de Grado de Bachiller en Administración; por haber cumplido con todas las formalidades exigidas y encontrarse vigentes las Resoluciones Rectorales N° 0021 y 163-86-UNFV



4855

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



de fechas 26.01.1986 y 19.03.1986, respectivamente, las cuales disponen se otorgue el nuevo diploma de Grado de Bachiller. El señor Rector, con Proveído N° 4947-2018-R-UNFV de fecha 17.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

7. EXPEDICIÓN DE NUEVOS DIPLOMAS DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA Y TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO A FAVOR DE DOÑA DANITZA LUCINDA CANO ESPADA, POR HABERSE DECLARADO LA NULIDAD DE DICHO GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0021-86-UNFV DE FECHA 26.01.1986.

Mediante Resolución R. N° 0021-86-UNFV de fecha 26.01.1986, se declaró la nulidad "Ipso Jure" de todos los actos de gobierno practicados en el período comprendido entre el 19.02.1985 y 22.01.1986, anulándose los diplomas de Grados y/o Títulos Profesionales, expedidos durante el período antes referido, en razón de haber sido suscritos por autoridades no reconocidas, debiéndose rehacerse y conferirse los mismos, facultándose a la Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores la regularización respectiva.

Cuenta con Formato Único de Trámite de fecha 06.08.2018. La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" mediante Oficio N° 368-2018-SA-FMHU-UNFV, remite Resolución Decanal N° 1978-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.09.2018, en la que dispone la confección de los Diplomas de Grado de Bachiller en Medicina y del Título Profesional de Médico Cirujano de doña Danitza Lucinda Cano Espada. El Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, con Oficio N° 1206-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 28.09.2018, opina que es PROCEDENTE autorizar la expedición de nuevo diploma de Grado de Bachiller en Medicina y del Título Profesional de Médico Cirujano; por haber cumplido con todas las formalidades exigidas y encontrarse vigentes las Resoluciones Rectorales N° 0021 y 163-86-UNFV de fechas 26.01.1986 y 19.03.1986 respectivamente, las cuales disponen se otorguen nuevos diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional. El señor Rector, con Proveído N° 4677-2018-R-UNFV de fecha 02.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

8. ANULACIÓN DE INGRESO DE LA C.D. DIANA ZAIRA TRUJILLO SALAS, AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA EN LA ESPECIALIDAD DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, POR HABERSE INCORPORADO COMO INGRESANTE AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM).

La Facultad de Odontología mediante Oficio N° 231-2018-D-FO-UNFV de fecha 12.07.2018, remite la Resolución Decanal N° 076-2018-D-FO-UNFV de fecha 28.06.2018, que aprueba la anulación de ingreso de la C.D. Diana Zaira Trujillo Salas, al Residentado Odontológico en la Facultad de Odontología en la Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de nuestra Casa Universitaria (Resolución R. N° 9437-2016-CVU-UNFV de fecha 21.01.2016), por haberse incorporado al Residentado Odontológico de la UNMSM mediante Resolución R. N° 3706-R-17 de fecha 04.07.2017. La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo con Oficio N° 2659-2018-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 04.09.2018, informa que:

- Con Resolución R. N° 9437-2016-CU-UNFV de fecha 21.01.2016, rectificadas con Resolución R. N° 748-2016-CU-UNFV de fecha 16.06.2016, se autoriza el ingreso de la C.D. Diana Zaira Trujillo Salas.
- Señala que a la fecha la mencionada alumna no registra ninguna matrícula.
- Con Resolución R. N° 076-2018-D-FO-UNFV de fecha 28.06.2018, se aprueba la anulación de ingreso de la C.D. en mención, al Residentado Odontológico de la Facultad de Odontología en la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de esta Casa de Estudios Superiores, por haberse incorporado como ingresante al Residentado Odontológico de la UNMSM, mediante Resolución R. N° 3706-R-17.

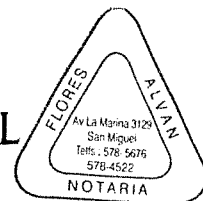
El señor Rector con Proveído N° 4333-2018-R-UNFV de fecha 12.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 1393-2018-SG-UNFV de fecha 18.09.2018, la Secretaria General, solicita a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.

La Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1329-2018-OCAJ-UNFV remite Informe Legal N° 330-2018-OCAJ-UNFV de fecha 27.09.2018, en el cual concluye PROCEDENTE



4856



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la anulación de ingreso de la referida C.D. Diana Zaira Trujillo Salas, al residenciamiento Odontológico de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; toda vez que, devendría en obligatorio dejarse sin efecto las Resoluciones de Facultad y Rectoral que aprueban su ingreso en nuestra Casa Universitaria; puesto que a la fecha, se encuentra matriculada como ingresante en la Segunda Especialidad Profesional de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar en la Facultad de Odontología de la UNMSM.

9. APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 A LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD ORGANIZADO POR LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales mediante Oficio N° 281-2018-SA-FCCSS-UNFV de fecha 05.10.2018 remite la Resolución N° 152-2018-D-FCCSS-UNFV de fecha 20.09.2018, en la cual se aprueba el ingreso de ciento cincuenta (150) postulantes a los Programas de Segunda Especialidad en "Políticas y Gestión Pública" (28 ingresantes), "Docencia y Gestión Universitaria" (19 ingresantes), "Gestión del Bienestar Social" (13 ingresantes), "Gestión Medio Ambiental y Desarrollo" (16 ingresantes) y "Terapia Familiar Sistémica" (76 postulantes), correspondiente al proceso de admisión 2017, organizados por la Sección de Post grado de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores. Mediante Oficio N° 798-2018-CPPA-UNFV de fecha 17.10.2018, el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, manifiesta que, dicho proceso de admisión ha cumplido con la normatividad correspondiente y se proceda a ratificar la resolución decanal. El Vicerrector Académico con Informe N° 676-2018-VRAC-UNFV de fecha 18.10.2018, eleva el expediente para la aprobación y ratificación de la Resolución D. N° 152-2018-D-FCCSS-UNFV. El señor Rector con Proveído N° 4994-2018-R-UNFV de fecha 19.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

10. RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 A LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD ORGANIZADOS POR LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Decana de la Facultad de Educación mediante Oficio N° 487-2018-SA-FE-UNFV de fecha 04.10.2018 remite la Resolución N° 708-2018-SA-FE-UNFV de fecha 02.10.2018, mediante la cual se aprueba y autoriza el ingreso y matrícula de los alumnos que obtuvieron vacantes en el Proceso de Admisión 2018 a los diferentes Programas de Segunda Especialidad Profesional en "Docencia del Idioma Inglés" (20 ingresantes), "Educación Básica Alternativa" (82 ingresantes), "Autoevaluación y Acreditación de Instituciones Educativas" (12 ingresantes), "Didáctica de la Matemática para la Educación Primaria" (15 ingresantes), "Educación Artística y Promotoría Cultural" (29 ingresantes), "Docencia Superior y Universitaria" (15 ingresantes), "Informática Educativa y Nuevas Tecnologías" (23 ingresantes), "Psicopedagogía y Problemas de Aprendizaje" (30 ingresantes), organizados por la Sección de Posgrado de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. Mediante Oficio N° 795-2018-CPPA-UNFV de fecha 17.10.2018, el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, manifiesta que, dicho proceso de admisión ha cumplido con la normatividad correspondiente y se proceda a ratificar la resolución decanal. El Vicerrector Académico con Informe N° 673-2018-VRAC-UNFV de fecha 17.10.2018, eleva el expediente para la aprobación y ratificación de la Resolución D. N° 152-2018-D-FCCSS-UNFV. El señor Rector con Proveído N° 4967-2018-R-UNFV de fecha 18.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

11. RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018, PROGRAMA DE ESTUDIOS: DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AYACUCHO.

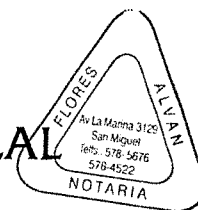
La Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado mediante Oficio N° 0138-2018-ACII-EUPG-UNFV de fecha 22.10.2018, remite la relación de los veintisiete (27) ingresantes del Proceso de Admisión 2018 en el Programa de Estudio en Doctorado: Ingeniería Civil. Mediante Oficio N° 814-2018-CPPA-UNFV de fecha 26.10.2018, el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, manifiesta que, en sesión de fecha 24.10.2018, se acordó dar conformidad a esta



4857

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



actividad, para su autorización de ingreso correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 5133-2018-R-UNFV de fecha 29.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.




12.FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN: ARQUITECTURA Y/O URBANISMO, TRANSPORTE URBANO Y EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 410-2018-FAU-UNFV de fecha 17.10.2018, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, remite las siguientes Resoluciones Decanales:

- Resolución Decanal N° 822-2018-FAU-UNFV de fecha 16.10.2018, que reconoce con eficacia anticipada, al año 1986, la creación del Programa de Maestría de Arquitectura y/o Urbanismo.
- Resolución Decanal N° 823-2018-FAU-UNFV de fecha 16.10.2018, que reconoce con eficacia anticipada, al año 1986, la creación del Programa de Maestría en Transporte Urbano.
- Resolución Decanal N° 824-2018-FAU-UNFV de fecha 16.10.2018, que reconoce con eficacia anticipada, al año 1986, la creación del Programa de Doctorado en Ciencias del Urbanismo.

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 686-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.10.2018, señala que, revisada la documentación correspondiente hay evidencias del funcionamiento de los programas antes mencionados como son las actas de notas que obran en la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo – OCRACC, razón por la cual se debe ratificar las resoluciones decanales antes mencionadas. El Señor Rector, con Proveído N° 5139-2018-R-UNFV de fecha 29.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



13.FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN: GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 648-2018-SA-EUPG-UNFV de fecha 22.10.2018, la Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado, remite la Resolución Decanal N° 931-2018-FA-UNFV de fecha 17.10.2018, que reconoce con eficacia anticipada, al año 1988, la creación del Programa de Maestría en Gestión Gubernamental de la Facultad de Administración. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 685-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.10.2018, señala que, revisada la documentación correspondiente hay evidencias del funcionamiento del programa antes mencionado como son las actas de notas que obran en la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo – OCRACC, razón por la cual se debe ratificar la resolución decanal antes mencionadas. El Señor Rector, con Proveído N° 5139-2018-R-UNFV de fecha 29.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



14.FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE COOPERATIVISMO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

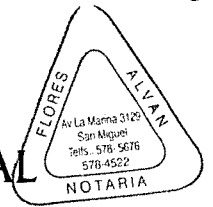
Mediante Oficio N° 414-2018-SA-FA-UNFV de fecha 16.10.2018, el Decano de la Facultad de Administración, remite la Resolución Decanal N° 930-2018-FA-UNFV de fecha 16.10.2018, que reconoce con eficacia anticipada, al año 1970, la creación de la Carrera Profesional de Cooperativismo de la Facultad de Administración. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 684-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.10.2018, señala que, mediante Oficio N° 3157-2018-OCRACC-UNFV de fecha 16.10.2018, la Jefa de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo – OCRACC, ha ubicado actas de notas de asignaturas del año 1970, del Programa Académico de Cooperativismo, siendo estas las más antiguas, razón por la cual se debe ratificar la resolución decanal antes mencionadas. El Señor Rector, con Proveído N° 5141-2018-R-UNFV de fecha 29.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.



15.FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.



4858



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 417-2018-SA-FIIS-UNFV de fecha 29.10.2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Decanal N° 355-2018-FIIS-UNFV de fecha 22.10.2018, que reconoce con eficacia anticipada, al 27.01.1987, la creación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 654-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.10.2018, señala que, en el excedente obra copia del acta de evaluación de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo – OCRACC, que consigna Escuela de Sistemas de fecha 03.08.2018, Ciclo 87 – II, siendo esta la más antigua, razón por la cual se debe ratificar la resolución decanal antes mencionada. El Señor Rector, con Proveído N° 5141-2018-R-UNFV de fecha 29.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

16. PLANES CURRICULARES 2019 DE TRECE (13) CARRERAS PROFESIONALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

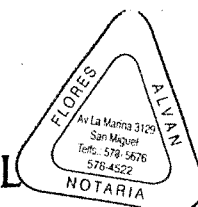
Mediante Oficio N° 534-2018-VRAC-UNFV de fecha 26.09.2018, el Vicerrector Académico, manifiesta que, ha venido sistematizando el proceso de levantamiento de observaciones realizadas por la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional, hechas mediante el Oficio N° 044-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, en cuanto al nuevo diseño curricular 2019. El Señor Rector, con Proveído N° 4603-2018-R-UNFV de fecha 27.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

N°	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL
1	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA
2	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	MATEMÁTICA
		BIOLOGÍA
		FÍSICA
		ESTADÍSTICA
3	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		INGENIERÍA INFORMÁTICA
		INGENIERÍA DE MECATRÓNICA
		INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
4	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	INGENIERÍA EN ECOTURISMO
		INGENIERÍA AMBIENTAL
		INGENIERÍA GEOGRÁFICA
5	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA

17. PLANES CURRICULARES 2019 DE CUARENTA Y TRES (43) CARRERAS PROFESIONALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 543-2018-VRAC-UNFV de fecha 28.09.2018, el Vicerrector Académico, manifiesta que, ha venido sistematizando el proceso de levantamiento de observaciones realizadas por la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional, hechas mediante el Oficio N° 044-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, en cuanto al nuevo diseño curricular 2019. El Señor Rector, con Proveído N° 4649-2018-R-UNFV de fecha 01.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

N°	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL
1	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		ADMINISTRACIÓN DE TURISMO
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
3	CIENCIAS FINANCIERAS	CONTABILIDAD
4	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	QUÍMICA
5	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	CIENCIA POLÍTICA
		SOCIOLOGÍA
		TRABAJO SOCIAL
6	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
		EDUCACIÓN INICIAL
7	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN PRIMARIA
		MATEMÁTICA - FÍSICA
		LENGUA - LITERATURA
		EDUCACIÓN FÍSICA
		IDIOMAS: INGLÉS



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

		COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
		CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
		CIENCIAS NATURALES
		FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES
8	HUMANIDADES	FILOSOFÍA
		LINGÜÍSTICA
		LITERATURA
		HISTORIA
		ANTROPOLOGÍA
		ARQUEOLOGÍA
9	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL
10	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		INGENIERÍA DE SISTEMAS
		INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		INGENIERÍA DE TRANSPORTES
11	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	MEDICINA
		ENFERMERÍA
		NUTRICIÓN
		OBSTETRICIA
12	OCEANOGRAFÍA PESQUERÍA CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	INGENIERÍA EN ACUICULTURA
		INGENIERÍA ALIMENTARIA
		INGENIERÍA PESQUERA
13	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA
14	TECNOLOGÍA MÉDICA	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
		TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
		TERAPIA DE LENGUAJE
		RADIOLOGÍA
		OPTOMETRÍA

18. PLANES CURRICULARES 2019 DE CUATRO (04) CARRERAS PROFESIONALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 557-2018-VRAC-UNFV de fecha 28.09.2018, el Vicerrector Académico, manifiesta que, ha venido sistematizando el proceso de levantamiento de observaciones realizadas por la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional, hechas mediante el Oficio N° 044-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, en cuanto al nuevo diseño curricular 2019. El Señor Rector, con Proveído N° 4823-2018-R-UNFV de fecha 10.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

N°	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL
1	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
		MARKETING
		NEGOCIOS INTERNACIONALES
2	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	DERECHO

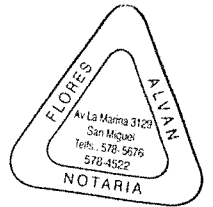
19. PLANES CURRICULARES 2019 DE NOVENTA Y TRES (93) PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 558-2018-VRAC-UNFV de fecha 09.10.2018, el Vicerrector Académico, manifiesta que, ha venido sistematizando el proceso de levantamiento de observaciones realizadas por la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional, hechas mediante el Oficio N° 044-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, en cuanto al nuevo diseño curricular 2019. El Señor Rector, con Proveído N° 4826-2018-R-UNFV de fecha 10.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

N°	FACULTAD	N° DE PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	ADMINISTRACIÓN	01
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	01
3	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLE	01
4	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	01
5	CIENCIAS SOCIALES	07
6	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	01
7	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	56



4860



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

8	OCEANOGRAFÍA PESQUERÍA CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	01
9	PSICOLOGÍA	05
10	TECNOLOGÍA MÉDICA	14
11	ODONTOLOGÍA	05
TOTAL		93

20. PLANES CURRICULARES 2019 DE CINCO (05) CARRERAS PROFESIONALES SEMIPRESENCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 574-2018-VRAC-UNFV de fecha 24.10.2018, el Vicerrector Académico, manifiesta que, ha venido sistematizando el proceso de levantamiento de observaciones realizadas por la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional, hechas mediante el Oficio N° 044-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, en cuanto al nuevo diseño curricular 2019 de las Carreras Profesionales ofertadas en la modalidad semipresenciales. El Señor Rector, con Proveído N° 5087-2018-R-UNFV de fecha 24.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

N°	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD
1	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA	SEMIPRESENCIAL
2	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD	SEMIPRESENCIAL
3	EDUCACIÓN	IDIOMA: INGLÉS	SEMIPRESENCIAL
4	ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SEMIPRESENCIAL
5	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	SEMIPRESENCIAL

21. PLANES CURRICULARES 2019 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO DEL ÁREA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 585-2018-VRAC-UNFV de fecha 29.10.2018, el Vicerrector Académico, manifiesta que, el total de Programas de Maestrías y Doctorados vigentes en el ÁREA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, son nueve (09) Maestrías y un (01) Doctorado, los mismos que cuentan con código de Registro y de acuerdo a sus Resoluciones de creación. El Señor Rector, con Proveído N° 5087-2018-R-UNFV de fecha 24.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

PROGRAMA: MAESTRÍA					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones de Creación
1	FDCP	1	P74	CRIMINALISTICA	R. R. N° 8340-2004-UNFV
		2	P75	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	R. C. T. G. N° 717-2001-UNFV
		3	P76	DERECHO CON MENCION EN ADUANAS	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		4	P77	DERECHO CON MENCION EN POLITICA FISCAL Y TRIBUTACION	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		5	P78	DERECHO CONSTITUCIONAL	R. C. R. N° 4013-94-UNFV
		6	P79	DERECHO EMPRESARIAL	R. C. R. N° 591-2000-UNFV
		7	P80	DERECHO PENAL	RR 1565-01, ACTAS DE NOTAS 92, R.R 9579-96
		8	P81	DERECHOS DEL NIÑO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	R. C. R. N° 2684-2000-UNFV
		9	P92	GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	R. C. R. N° 2684-2000-UNFV
PROGRAMA: DOCTORADO					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resolución de Creación
1	FDCP	1	P122	DOCTORADO EN DERECHO	R. C. R. N° 1002-99-UNFV

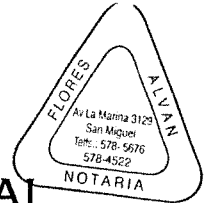
22. PLANES CURRICULARES 2019 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO DEL ÁREA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS BÁSICAS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 588-2018-VRAC-UNFV de fecha 29.10.2018, el Vicerrector Académico, informa en relación a la recepción de los expedientes que contienen el Nuevo Diseño Curricular 2019 del ÁREA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS BÁSICAS que comprende cuatro (4) Facultades:

- Ingeniería Civil: con dos (02) Maestrías y un (01) Doctorado



4861



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo: con cinco (05) Maestrías y dos (02) Doctorados
- Ingeniería Industrial y Sistemas: cuatro (04) Maestrías y un (01) Doctorado
- Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias: con dos (02) Maestrías
- Arquitectura: con una (01) Maestría

Haciendo un total de dieciocho (18) Programas de Maestría y cuatro (04) Programas Doctorado, para dar cumplimiento a la Condición II, Indicador 2, establecido en el Plan de Adecuación al Licenciamiento de la UNFV. El Señor Rector, con Proveído N° 5120-2018-R-UNFV de fecha 26.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

PROGRAMA: MAESTRÍA					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones
1	FIC	1	P85	GERENCIA DE LA CONSTRUCCION MODERNA	R. C. R. N° 14474-98-UNFV
		2	P86	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA	R. C. R. N° 14474-98-UNFV
2	FIGAE	1	P88	GESTION AMBIENTAL	R. C. R. N° 10230-97-UNFV
		2	P89	GESTION AMBIENTAL Y MINERA	R. R. N° 10746-2010-CU-UNFV
		3	P106	TECNOLOGIA INFORMACION GEOGRAFICA	R. R. N° 10746-2010-CU-UNFV
		4	P111	INGENIERIA AMBIENTAL	R. C. R. N° 4013-94-UNFV
		5	P120	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	R. R. N° 10746-2010-CU-UNFV
3	FIIS	1	P98	INGENIERIA DE SISTEMAS	R. C. R. N° 12439-97-UNFV
		2	P99	INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCION EN GESTION TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		3	P100	INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCION EN GESTION DEL CONOCIMIENTO	R. N° 186-2011-CU-COG-UNFV
		4	P101	INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCION EN ING. DE SOFTWARE	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		5	P102	INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCION EN INTELIGENCIA DE PROCESOS EMPRESARIALES	R. N° 919-2011-CU-COG-UNFV
		6	P103	INGENIERIA INDUSTRIAL CON MENCION GESTION DE CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD	R. N° 918-2011-CU-COG-UNFV
		7	P112	INGENIERIA DE TRANSPORTES	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		8	P113	INGENIERIA INDUSTRIAL CON MENCION GESTION OPERACIONES Y PRODUCTIVIDAD	R. C. R. N° 14474-98-UNFV
4	FOPCA	1	P66	ACUICULTURA	R. R. N° 5029-89-UNFV, R.R 2980-87
		2	P72	CIENCIAS DEL MAR	R. R. N° 5029-89-UNFV
5	FAU	1	P69	ARQUITECTURA	R. R. N° 0731-2005-UNFV
PROGRAMA: DOCTORADO					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones
1	FIC	1	P126	INGENIERIA CIVIL	R.R. N° 0510-2005-UNFV
2	FIGAE	1	P125	INGENIERIA AMBIENTAL	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		2	P128	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	R. C. T. G-R-N° 01683-2001-UNFV
3	FIIS	1	P127	INGENIERIA DE SISTEMAS	R. R. N° 0510-2005-UNFV

23. PROPUESTA DE CONTRATO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE LICENCIA DE SOFTWARE SUMWEB POR EL PLAZO DE TRES AÑOS.

Cuenta con Resolución R. N° 3244-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018, que aprueba el uso de los siguientes manuales de acceso SUMWEB, desarrollados por la empresa proveedora del servicio para la implementación del Sistema Único de Matrícula Web SUMWEB, los mismos que en ochenta y siete (87) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e), forman parte de la presente resolución:

- Manual de Matrícula Vía Web.
- Manual de Módulo Docente.
- Manual de Módulo Administrativo.

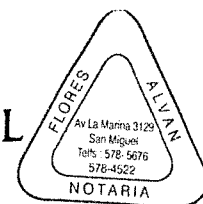
El Gerente General de la empresa Sumweb Solutions S.A.C., remite la propuesta de Convenio de Cesión de uso gratuito de licencia de Software Sumweb. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1363-2018-OCAJ-UNFV de fecha 04.10.2018, considera que la propuesta



4862

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



formulada por la empresa se viabilice a través de la suscripción de un documento denominado Contrato de Uso a Título Gratuito de Licencia de Software SUMWEB; siendo que, la denominación y propuesta empleada por el recurrente no se ajustaría a los criterios y características de las dos modalidades de Convenio que suscribe la UNFV, como son el Convenio Marco y el Específico de conformidad con el Reglamento para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de la UNFV, aprobado por Resolución R. N° 3067-2018-CU-UNFV de fecha 10.07.2018; por lo que, adjunta la adecuación del Proyecto de Convenio remitido a la modalidad contractual citada, a fin de que sea propuesta al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente vía resolución administrativa respectiva y su consecuente suscripción entre las partes. El Señor Rector, con Proveído N° 4770-2018-R-UNFV de fecha 05.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

24. REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

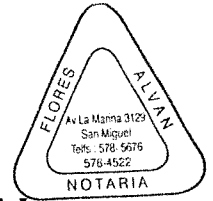
Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 3385-2018-OCPL-UNFV de fecha 21.09.2018. El Vicerrectorado de Investigación mediante Oficio N° 556-2018-VRIN-UNFV de fecha 09.10.2018, remite el Proyecto de Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la UNFV, elaborado por la Biblioteca Central, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su discusión y, si lo consideran, la aprobación correspondiente.

25. PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), COMPLEMENTARIO A LOS PLANES DE SEGURIDAD APROBADOS CON RESOLUCIÓN R. N° 3147-2018-CU-UNFV DE FECHA 26.07.2018.

El Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Oficio N° 030-2018-CSST-UNFV de fecha 15.10.2018, remite el Plan de Gestión y manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos complementario a los Planes de Seguridad, validado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en Sesión Extraordinaria de fecha 02.10.2018, para su aprobación y emisión de la Resolución correspondiente; a fin de levantar la observación del indicador 19 del Licenciamiento, conforme a la reunión sostenida con la SUNEDU. El Señor Rector, con Proveído N° 4950-2018-R-UNFV de fecha 17.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

26. CONGRESO INTERNACIONAL Y VI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA A DESARROLLARSE LOS DÍAS 29 Y 30.11.2018 Y 01.12.2018, DE 08:30 A 20:30 HORAS EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Decano de la Facultad de Psicología mediante Oficio N° 536-2018-D-FAPS-UNFV, remite la Resolución Decanal N° 2865-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 25.07.2018, que autoriza la inclusión en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto de la referida Facultad, el evento académico denominado, II Congreso Internacional y VI Conferencia Internacional de Psicología 2018 - "La Psicología construyendo un Mundo de Paz"; así como de su respectivo presupuesto. El Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 231-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, opina que resulta PROCEDENTE la realización del II Congreso Internacional y VI Conferencia Internacional de Psicología 2018 - "La Psicología construyendo un mundo de Paz"; toda vez que, cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 3454-2018-OCPL-UNFV de fecha 28.09.2018, opina que, considerando la naturaleza de la actividad académica su distribución porcentual no se ajusta a lo establecido en los Artículos 9° y 10° del Reglamento para la Administración de Ingresos de las actividades generadoras de recursos, aprobado mediante Resolución R. N° 1709-2005-UNFV de fecha 22.12.2005 y modificada con Resolución R. N° 2342-2006-UNFV de fecha 22.12.2006, la misma que establece los rubros: Personal docente 38%, coordinación 10%, Personal administrativo 7% y bienes y servicios 5%, observándose que en la estructura porcentual del proyecto, el 60% de gastos operativos se ha considerado en el rubro bienes y servicios; en ese sentido, es necesario contar previamente con la autorización de la Dirección General de Administración, de conformidad a lo establecido en el Artículo 32° del reglamento antes mencionado; asimismo, deberá precisarse



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la inclusión de la actividad antes mencionada en el Plan Operativo Institucional 2018 – POI2018, en el acto resolutorio. El Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, mediante Oficio N° 1206-2018-DIGA-UNFV de fecha 15.10.2018, concluye que no cuenta con facultades para autorizar gastos que no se ajusten a lo establecido en el Artículos 9° y 10° del Reglamento para la Administración de Ingresos de las actividades generadoras de recursos; siendo ésta una actividad de naturaleza atípica (Congreso y Conferencia Internacional) que demanda mayores gastos en bienes y servicios y no contempla gastos de docentes, coordinación y apoyo administrativo; por lo que considera que su aprobación debería ser autorizada por el Consejo Universitario. El señor Rector con Proveído N° 4951-2018-R-UNFV de fecha 17.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (En Soles)			
Participación	Concepto	Total S/.	% Máximo
Facultad (Gastos operativos)	Bienes y Servicios	31,800.00	60,0
	Sub Total 1	31,800.00	60,0
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos Indirectos de Personal	13,250.00	25,0
	Excedente de la Actividad	7,950.00	15,0
	Sub Total 2	21,200.00	60,0
	Total Egresos	53,000.00	100,0

II. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

27. ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, AL DR. JULIO INGA ARANDA, PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (PRTC) DE DICHA FACULTAD, POR UN PERÍODO DE TRES (03) DÍAS, A PARTIR DEL 10.10.2018.

La Facultad de Psicología mediante Oficio N° 807-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 05.10.2018, remite la Resolución Decanal N° 3248-2018-D-FAPS-UNFV del 26.09.2018, en la que resuelve encargar el Decanato al Dr. Julio Inga Aranda, Docente Principal a Tiempo Completo, por un período de tres (03) días, a partir del 10.10.2018. El señor Rector, con Proveído N° 4777-2018-R-UNFV de fecha 09.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

28. CESE POR LÍMITE DE EDAD DE DOÑA ILIA ZUBEIDA CHAMBERGO VERGARA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON NIVEL REMUNERATIVO (STA), QUIEN REGISTRA FECHA DE NACIMIENTO EL 20.11.1948.

La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1247-2018-OCRH-UNFV de fecha 05.10.2018, remite el expediente con los Informes Técnicos N° 276-2018-IA-ORL-OCRH-UNFV de fecha 01.06.2018 y N° 093-2018-RE-OCRH-UNFV de fecha 15.02.2018 de la Oficina de Relaciones Laborales y de Registro y Escalafón respectivamente, para el trámite correspondiente. La Dirección General de Administración con Oficio N° 1183-2018-DIGA-UNFV de fecha 09.10.2018 conforme a lo establecido en el Artículo 143° inc. h) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, solicita considerar se someta ante el Consejo Universitario, a fin que se proceda a emitir la Resolución Rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que corresponda. El Señor Rector, con Proveído N° 4811-2018-R-UNFV de fecha 10.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

29. CESE POR LÍMITE DE EDAD DE DOÑA ROSA ELVIRA CUZCANO AZAÑEDO, SERVIDORA ADMINISTRATIVA NOMBRADA CON NIVEL REMUNERATIVO (STA), QUIEN REGISTRA FECHA DE NACIMIENTO EL 02.12.1948.

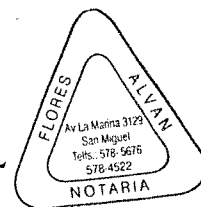
La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1334-2018-OCRH-UNFV de fecha 25.10.2018, remite el expediente con los Informes Técnicos N° 277-2018-IA-ORL-OCRH-UNFV de fecha 01.06.2018 y N° 094-2018-RE-OCRH-UNFV de fecha 15.02.2018 de la Oficina de Relaciones Laborales y de Registro y Escalafón respectivamente, para el trámite correspondiente. La Dirección General de Administración con Oficio N° 1261-2018-DIGA-UNFV de fecha 26.10.2018 conforme a lo establecido en el Artículo 143° inc. h) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, solicita



4864

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



considerar se someta ante el Consejo Universitario, a fin que se proceda a emitir la Resolución Rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que corresponda. El Señor Rector, con Proveído N° 5144-2018-R-UNFV de fecha 29.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

30. CESE POR LÍMITE DE EDAD DE DON VICTOR CLAUDIO PAJUELO PAREDES, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO CON NIVEL REMUNERATIVO (SPC), QUIEN REGISTRA FECHA DE NACIMIENTO EL 03.12.1948.

La Oficina Central de Recursos Humanos con Oficio N° 1335-2018-OCRH-UNFV de fecha 25.10.2018, remite el expediente con los Informes Técnicos N° 278-2018-IA-ORL-OCRH-UNFV de fecha 01.06.2018 y N° 095-2018-RE-OCRH-UNFV de fecha 15.02.2018 de la Oficina de Relaciones Laborales y de Registro y Escalafón respectivamente, para el trámite correspondiente. La Dirección General de Administración con Oficio N° 1260-2018-DIGA-UNFV de fecha 26.10.2018 conforme a lo establecido en el Artículo 143° inc. h) del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, solicita considerar se someta ante el Consejo Universitario, a fin que se proceda a emitir la Resolución Rectoral correspondiente para la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que corresponda. El Señor Rector, con Proveído N° 5145-2018-R-UNFV de fecha 29.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

31. RENUNCIA DE DON OBERT MARÍN SÁNCHEZ, A LA PLAZA N° 002535, TIPO DE CONTRATO DCB1 - 32 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 03.09.2018.

Cuenta con Carta S/N de fecha 20.08.2018. La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 188-2018-SA-FCCNM-UNFV remite la Resolución Decanal N° 181-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 03.09.2018, donde se resuelve el contrato del recurrente. La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 258-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 03.10.2018, opina PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se resuelve el contrato del recurrente a partir del 03.09.2018; toda vez que se cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Art. 143° del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Universitario su final determinación; con ello, se emita el acto resolutorio correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 5037-2018-R-UNFV de fecha 22.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

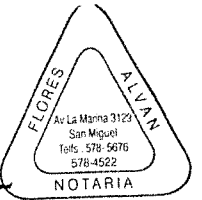
32. RENUNCIA DE DOÑA IRENE LIVIA HOSTOS QUICAÑA A LA PLAZA N° 002829, TIPO DE CONTRATO DCB1 - 32 HORAS, DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A PARTIR DEL 07.06.2018.

La Facultad de Humanidades mediante Oficio N° 094-2018-SA-FH-UNFV remite la Resolución Decanal N° 186-2018-SA-FH-UNFV de fecha 08.06.2018, donde se acepta la renuncia presentada por la recurrente. La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe N° 184-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2018, opina PROCEDENTE la ratificación de la R. Decanal en mención y, en consecuencia, se acepta la renuncia de doña Irene Livia Hostos Quicaña, a partir del 07.06.2018; toda vez que se cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores, siendo el cese por renuncia, una de las causales que da por concluido el vínculo laboral del servidor con la entidad; y de acuerdo al literal g) del Art. 143° del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Universitario su final determinación; con ello, se emita el acto resolutorio correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 4739-2018-R-UNFV de fecha 04.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

33. RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA ANTONIETA ISIDORA AZALDEGUI MOSCOL, EN CONTRA DE LA DIRECTIVA N° 002-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2019, ASIMISMO SE DEJE EN SUSPENSO EL ART. 10.1 LITERAL A), DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.



4865



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Directiva N° 002-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV de fecha 07.09.2018, se establece que "los docentes responsables o miembros de un proyecto de investigación con incentivos (...) deben cumplir con los siguientes requisitos: "tener el grado académico de maestro o doctor"

Cuenta con Recurso de Impugnación de fecha 03.09.2018. La Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1290-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe Legal N° 316-2018-OCAJ-UNFV de fecha 19.09.2018, donde concluye se declare IMPROCEDENTE el recurso impugnatorio interpuesto por la recurrente en contra de la Directiva N° 002-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV, Proyecto de Investigación 2019; toda vez que:

- La recurrente no precisa el recurso impugnatorio que desea interponer.
 - La Directiva N° 002-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV, Proyecto de Investigación 2019, ha sido aprobada por Resolución VRIN N° 060-2018-UNFV de fecha 11.09.2018.
- La Directiva N° 002-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV, Proyecto de Investigación 2019, no es un acto administrativo sino un acto de administración; toda vez que, dicha directiva tiene como finalidad homogenizar los procedimientos para la entrega de proyectos de investigación y por tanto la interposición de cualquier recurso impugnatorio en contra de ésta deviene el IMPROCEDENTE, por ser inimpugnable, de conformidad con el sub numeral 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

El señor Rector con Proveído N° 5060-2018-R-UNFV de fecha 23.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

34. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON NICANOR SEGISMUNDO ASMAT VEGA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 065-2018-SA-FA-UNFV DE FECHA 14.05.2018, QUE LE INSTAURA PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

Cuenta con Recurso de Apelación interpuesta por el recurrente, de fecha 23.02.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 714-2018-OCAJ-UNFV, de fecha 28.05.2018 remite Informe Legal N° 178-2018-OCAJ-UNFV, en el que declara IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación presentado por el recurrente en contra de la mencionada Resolución, ya que el acto o resolución de instauración de proceso administrativo disciplinario es inimpugnable, conforme al Art. 195° y numeral 215.2 del Art. 215° del D.S. N°006-2017-JUS-TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del sub numeral 15.3 del numeral 15 de la Directiva N°02-2015-SERVIR/GPGSC - "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°101-2015-SERVIR-PE. El señor Rector, con Proveídos Nros 2496 y 2629-2018-R-UNFV de fecha 28.05 y 05.06.2018, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario. En Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 51 de fecha 06.07.2018, se acordó remitir a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el presente expediente, a fin de que se sirva emitir informe legal al respecto.

La Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1258-2018-OCAJ-UNFV de fecha 27.08.2018, manifiesta que se ratifica en el contenido de su Oficio N° 815-2018-OCAJ-UNFV de fecha 13.06.2018, en el que recomienda se deje sin efecto la Resolución D. N° 065-2018-SA-FA-UNFV por ser un acto de administración interna que adolece de motivación.

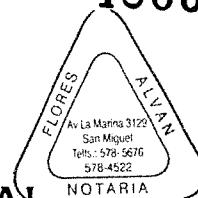
35. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JOVINO LORGIO PAJUELO MÉNDEZ, TRABAJADOR CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2109-2018-DIGA-UNFV DE FECHA 23.08.2018.

Mediante Resolución Directoral N° 2109-2018-DIGA-UNFV de fecha 23.08.2018, se declaró IMPROCEDENTE el cambio de modalidad laboral vigente solicitado por el recurrente: de Contrato Administrativo de Servicios (Cas) a Contrato de Trabajo como trabajador contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Cuenta con carta Recurso de Apelación de fecha 17.08.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1319-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe N° 326-2018-OCAJ-UNFV de fecha 26.09.2018, opina que deviene en IMPROCEDENTE el recurso interpuesto por el recurrente; toda vez que, respecto al cambio de modalidad contractual a la de contrato de trabajo al Decreto



4866



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Legislativo N° 276 solicitado, conforme al Art. 6° de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, en materia de personal indica que se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales; así como el nombramiento. El señor Rector con Proveído N° 4815-2018-R-UNFV de fecha 10.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

36. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON PABLO URRUTIA MENDOZA, EX ALUMNO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO (EUPG), DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN CONTRA DEL OFICIO N° 200-2018-SA-EUPG-UNFV DE FECHA 24.05.2018, POR DIFERENTE INTERPRETACIÓN DE LAS PRUEBAS.

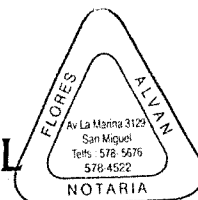
Mediante Resolución N° 4645-2013-CU-UNFV de fecha 05.12.2013, se declaró procedente continuar con sus estudios de Maestría en Derecho Constitucional al recurrente, debiendo cumplir previamente con el pago de su deuda y, asimismo, declaró IMPROCEDENTE sus solicitudes de prescripción de deuda y de aplicación del silencio administrativo positivo. Cuenta con carta Recurso de Apelación de fecha 08.06.2018. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1225-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe N° 299-2018-OCAJ-UNFV de fecha 11.09.2018, opina que deviene en INFUNDADO en todos sus extremos el recurso interpuesto por el recurrente; toda vez que, la Universidad habiendo constatado que el recurrente no cumplió con pagar su deuda contraída, compromiso que aceptó al momento de recepcionar la R. R. N° 4645-2013-CU-UNFV de fecha 05.12.2018, la misma que no fue impugnada en ningún momento, quedando firme para todos sus efectos; por lo que, no podría validar pretendidos estudios posteriores ni prescribir deuda alguna. El señor Rector con Proveído N° 4645-2018-R-UNFV de fecha 01.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

37. DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2018, PARA LA INCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares - OCLSA, mediante Informe N° 0027-2018-OSG-OCLSA-UNFV de fecha 07.09.2018, solicita se gestione una Contratación Directa para el servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de esta Casa de Estudios Superiores, por el período comprendido desde el 20.09.2018 al 30.11.2018 (02 meses con 11 días), por desabastecimiento inminente, lo que podría poner en riesgo los locales, patrimonio, personal docente, no docente y alumnos de esta Universidad, en vista que el 19.09.2018 culminó el contrato con la Empresa MABE SERVICES SRL. La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 3639-2018-OCPL-UNFV de fecha 10.10.2018, informa que con Oficio N° 2745-2018-OCPL-UNFV de fecha 06.08.2018, se emitió la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 2495, para atender el "Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones de la UNFV" - CP N° 03-2018-UNFV, por tres meses por un importe de S/ 1'598,310.00 Soles; asimismo, en atención a la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2495, se emite la nueva Certificación de Crédito Presupuestario N° 3445 por el importe de S/ 981,703.43 Soles, requerida para el servicio de Seguridad y Vigilancia por setenta y un (71) días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01, Artículo 13° y de acuerdo al Proceso de Ejecución Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018. La Oficina de Planeamiento de los Procesos de Selección de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, con Oficio N° 3541-2018-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 12.10.2018, informa que, al haber sido elevado al OSCE, la Buena Pro para el Procedimiento de Selección en trámite se ha programado para el 26.10.2018; por lo que, teniendo en cuenta que podría ser apelado y luego los trámites hasta la firma del contrato, el Procedimiento de Selección estaría culminando en el mes de noviembre, por lo que la Oficina de Servicios Generales de la OCLSA, solicita se gestione una Contratación Directa por desabastecimiento, por el período del 20.09 al 30.12.2018 (2 meses y 11 días), o hasta la entrada en vigencia del contrato con el proveedor adjudicatario del Procedimiento de Selección convocado (lo que ocurra primero), para el servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la UNFV, u no poner en riesgo los locales, patrimonio institucional, así como personal docente, no docente y alumnos de la Universidad; asimismo, solicita la emisión de la Resolución correspondiente que



4867



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

apruebe la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, para la inclusión del Procedimiento de Selección de acuerdo al Anexo N° 01 (Inclusión).

ANEXO N° 01 – INCLUSIÓN – MODIFICACIÓN – PAC 2018

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
01	Contratación Directa	Servicios	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la UNFV	981,703.43	soles	09	octubre
				981,703.43			

La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1425-2018-OCAJ-UNFV, remite Informe Legal N° 352-2018-OCAJ-UNFV de fecha 19.10.2018, concluye PROCEDENTE la Décimo Tercera Modificación del PAC 2018 de la UNFV incluyendo el procedimiento señalado en el Anexo 01 del Oficio N° 3541-2018-OPPS-OCLSA-UNFV; asimismo, recomienda que, la Dirección General de Administración disponga que la Oficina Central de Logística sugiera a las distintas áreas usuarias el cumplimiento estricto de lo señalado en los artículos 15°, inciso 15.1 de la Ley de Contrataciones del Estado y, artículo 5° de su Reglamento respecto a la programación oportuna en el cuadro de necesidades respectivo de sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarias para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del Plan Operativo Institucional (POI). La Dirección General de Administración con Oficio N° 1235-2018-DIGA-UNFV de fecha 22.10.2018, concluye que es PROCEDENTE la Décimo Tercera Modificación del PAC 2018, conforme se indica en el Anexo 01 del Oficio N° 3541-2018-OPPS-OCLSA-UNFV. El señor Rector con Proveído N° 5038-2018-R-UNFV de fecha 22.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

38. EVALUACIÓN E INFORME SOBRE EL BENEFICIO DEL AÑO SABÁTICO DE DON MANUEL J. ASMAT ASMAD, DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

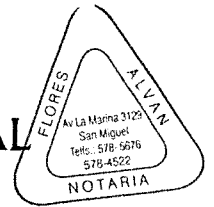
La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 806-2018-OCAJ-UNFV de fecha 13.06.2018, opina que, al más breve plazo se deberá actualizar el Reglamento de Año Sabático, para mayor claridad en su aplicación; asimismo precisa que, el Reglamento de Año Sabático y el Reglamento de Investigación regulan situaciones distintas pero complementarias en lo que es investigación. El Vicerrectorado de Investigación mediante Oficio N° 474-2018-VRIN-UNFV de fecha 10.08.2018, de acuerdo al Reglamento de Año Sabático, aprobado con Resolución R. N° 9509-2009-CU-UNFV del 11.09.2018, actualmente vigente; en el Capítulo V, artículo 28° de la presentación y evaluación de libros, proyectos e informes de los trabajos realizados durante el Año Sabático, señala lo siguiente: "Los proyectos e informes finales de los trabajos a realizarse durante el Año Sabático son evaluados en primera instancia por el Instituto de Investigación, aprobados por el Consejo de Facultad, y con opinión favorable de la Oficina Central de Investigación, son aprobados por el Consejo Universitario". El señor Rector, con Proveído N° 3966-2018-R-UNFV de fecha 17.08.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario. El Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 589-2018-VRIN-UNFV de fecha 16.10.2018, señala que el trabajo de investigación presentado por el mencionado docente fue evaluado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación, el cual mediante Oficio N° 626-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 03.07.2018, manifiesta que el texto "Bases Teóricas y Metodológicas de la Investigación" tiene dictamen aprobado, razón por la cual aplicando el artículo 29° del Reglamento del Año Sabático se eleva a fin de ser puesto a consideración del próximo Consejo Universitario.

39. BECAS Y DESCUENTOS ESPECIALES DEL CICLO ACADÉMICO 2018-B, DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO VILLARREAL (CEPREVI).

El Director del Centro Pre Universitario Villarreal con Oficio N° 294-2018-D-CEPREVI-UNFV de fecha 21.09.2018, señala que el Consejo Directivo del CEPREVI en Sesión Ordinaria N° 343 de fecha 14.09.2018, acordó aprobar expedientes de beca y descuento para el Ciclo Académico 2018-B, amparados en el Reglamento Académico del CEPREVI y el Convenio entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la FMHU-UNFV; por tal motivo solicita la ratificación mediante el acto resolutorio



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



correspondiente, por reunir los requisitos que se exigen para dichos beneficios, según detalle siguiente:

A. BECA INTEGRAL 100%

- 01 CHAVEZ TORRES, YLLEIN FRESCY
- 02 MUCHAYPIÑA CACHAY, JOSE ANGEL
- 03 PADILLA RODRIGUEZ, NICOLAS ENRIQUE
- 04 QUINTO HUAMAN, MICAELA MILAGRITOS
- 05 SALAZAR PABLO, JUNIOR MARTIN
- 06 YGLESIAS FIGUEROA, FABRIZIO STEFANO
- 07 ZUÑIGA DE LA TORRE, CARLOS ARIAN

B. DESCUENTO ESPECIAL 30%

- 01 ASENCIOS QUIJAITE, DANIEL JESUS
- 02 CARDOZO ARANDA, GAVIOTA KASSANDRA
- 03 CHUCAS YATACO, JYAZMIN SULEA
- 04 ESTEBAN GARCIA, BETZABE VALERIA
- 05 LOAYZA HUACHACA, MELINDA
- 06 MALPARTIDA ANTEZANA, LESLY VERONICA
- 07 YANA CACERES, DANIELA FIORELLA

C. DESCUENTO 50% POR CONVENIO ENTRE EL HNHU Y LA FMHU

- 01 GUEVARA ZARATE, HECTOR JESUS
- 02 MIGLIORI QUISPE, DANIELA FIORELLA

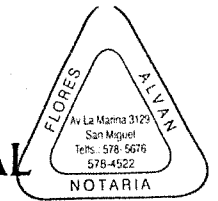
El Jefe de la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1140-2018-DIGA-UNFV de fecha 01.10.2018, considera PROCEDENTE la aprobación de los expedientes de becas y descuentos especiales del Ciclo Académico 2018-B del CEPREVI, por ajustarse a las normas vigentes; toda vez que, de acuerdo a la Resolución R. N° 1333-2017-CU-UNFV de fecha 23.08.2017, se aprueba el Reglamento Académico de CEPREVI que en su capítulo II "De los beneficiarios", establece las condiciones para acceder a la Beca y Descuento Especial... y, con la información proporcionada por el CEPREVI, los documentos solicitantes de becas y descuentos, tienen una incidencia del 0.80% de los ingresos correspondientes al período 2018-B. La Jefa de la Oficina Central de Planificación remite Oficio N° 3554-2018-OCPL-UNFV de fecha 05.10.2018, considera presupuestalmente viable lo solicitado, previa emisión del acto resolutivo correspondiente; toda vez que, dentro de las actividades presupuestales previstas para el presente año, ha sido considerada la tarea denominada "Preparación Académica de Postulantes a la UNFV". El Señor Rector, con Proveído N° 4794-2018-R-UNFV de fecha 09.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

40. RESTITUCIÓN DE DEDICACIÓN DE DOÑA ROCÍO DEL CARMEN ZAPLANA FLORES, DOCENTE ORDINARIA ASOCIADA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE TIEMPO PARCIAL 10 HORAS (ASTP/10HRS) A TIEMPO COMPLETO (ASTC).

Cuenta con la solicitud formulada por doña Rocío Del Carmen Zaplana Flores de fecha 18.09.2017. Mediante Resolución C. R. N° 6190-95-UNFV de fecha 26.10.1995, la recurrente ganó el Concurso de Plazas Docentes de la Primera y Segunda Convocatoria 1995, por lo que fue incorporada a esta Universidad como Docente Asociada a Tiempo Completo (ASTC) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 30.10.1995; posteriormente, mediante Resolución R. N° 3097-2002-UNFV de fecha 16.07.2002 y a pedido de la recurrente se resolvió cambiar su régimen de dedicación, de Tiempo Completo (ASTC) a Tiempo Parcial 10 horas (ASTP/10HRS) a partir del 25.04.2002. La Jefatura de la Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 945-2018-OCPL-UNFV de fecha 21.03.2018, concluye que lo solicitado por la recurrente le correspondería por derecho. La Jefatura de la Oficina Central de Recursos Humanos mediante Oficio N° 708-2018-ORP-OCRH-UNFV de fecha 11.05.2018, respecto a la procedencia del cambio de dedicación, estando ya distribuidas y presupuestadas las plazas para docentes ordinarios para cada Facultad y, considerando que de acuerdo al inciso b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: "se prohíbe la categorización o modificación de las plazas", esta plaza asignada (001834) no puede ser modificada en su dedicación; por lo que,



4869



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

esta oficina recomienda la Facultad debe efectuar el respectivo análisis si cuenta con plaza disponible presupuestada de acuerdo a la dedicación solicitada por la recurrente. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas remite la Resolución Decanal N° 322-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 11.09.2018, que aprueba la solicitud de restitución de dedicación de doña Rocío Del Carmen Zaplana Flores de fecha, de Tiempo Parcial 10 horas (ASTP/10HRS) a Tiempo Completo (ASTC); asimismo, se autoriza se asigne la plaza disponible 001627 (ASTC) a la recurrente, debiéndose dar de alta a la plaza correspondiente en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP-MEF, cumpliéndose de esta forma con la restitución solicitada. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenidas en los Oficios N° 2891-2018-OCPL-UNFV de fecha 16.08.2018 y N° 1034-2018-OCAJ-UNFV de fecha 26.07.2018, respectivamente. La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1103-2018-DIGA-UNFV de fecha 24.09.2018, opina que sería atendible ratificar la Resolución Decanal que restituye el régimen de dedicación a la mencionada docente en la plaza 1627. El Señor Rector, con Proveído N° 4569-2018-R-UNFV de fecha 25.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

41. EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 018-2016-UNFV DE FECHA 17.08.2016, QUE DESIGNÓ A LA DOCENTE ROSA ANTONIA GUTIÉRREZ PAUCAR COMO DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con carta S/N de fecha 29.08.2018. La jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1325-2018-OCAJ-UNFV remite Informe Legal N° 328-2018-OCAJ-UNFV de fecha 10.09.2018, opina se declare IMPROCEDENTE la solicitud de ejecución de la Resolución N° 018-2016-UNFV que designó a la recurrente como Decana Interina de la Facultad de Tecnología Médica; toda vez que, la resolución en mención fue suscrita por don Jorge Alejandro Saavedra García en su período como Rector interino de esta Casa de Estudios Superiores; ya que, mediante Resolución R. N° 005-2016-CU-UNFV de fecha 26.09.2016, se declararon nulos y sin efecto legal todos los actos resolutivos suscritos por el mencionado, por haberse declarado nulo y sin efecto legal alguno el grado de Doctor en Economía expedido su favor. El Señor Rector, con Proveído N° 4608-2018-R-UNFV de fecha 28.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

42. PROYECTO Y PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO – MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

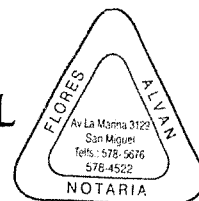
El Director de la Sección de Posgrado mediante Oficio N° 513-2017-SPG-FMHU-UNFV de fecha 12.09.2017, remite la propuesta de pago a tutores de especialidades y coordinadores de sedes hospitalarias que participan en el Programa de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", quienes vienen realizando su labor académica "ad honorem". El Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" mediante Oficio N° 609-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 10.09.2018, remite la Resolución Decanal N° 1425-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 09.10.2018, que aprueba el proyecto y presupuesto para la ejecución de las actividades del Programa de Residentado Médico – Modalidad Escolarizada, a desarrollarse del 01.07.2017 al 30.07.2018. La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 402-2018-OCPL-UNFV de fechas 31.01.2018, informa que, la presente actividad sería complementaria al presupuesto del Proceso de Admisión del Programa de Residentado Médico 2017, aprobado mediante Resolución R. N° 1034-2017-CU-UNFV de fecha 05.06.2017, configurándose presupuestalmente el denominado presupuesto de ejecución de la actividad, precisando que es la primera vez, que se propone dicha actividad, toda vez que siempre se ha atendido los pagos solamente por el proceso de admisión; asimismo, señala que la fecha de inicio y término de las actividades y/o proyectos de generación de recursos deberán encontrarse dentro del año fiscal correspondiente, no debiendo exceder el 31 de diciembre de cada año. Así también se debe incluir dicha actividad en el Plan Operativo 2017. La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 1280-2018-OCPL-UNFV de fecha 18.04.2018, señala que presupuestalmente es viable de atención, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente indicándose expresamente la inclusión de dicha actividad en el Plan Operativo



4870

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Institucional 2017. El Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos con Informe N° 0249-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 19.09.2018, concluye que es PROCEDENTE la ratificación de la Resolución Decanal N° 1425-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 09.10.2018, en consecuencia, se apruebe el Proyecto y Presupuesto para la ejecución de las actividades a realizar durante el periodo del 01.07.2017 al 30.06.2018; toda vez que, cumple con todos los estándares mínimos requeridos por el CONAREME, previo acuerdo del Consejo Universitario. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 629-2018-VRAC-UNFV de fecha 24.09.2017, señala que vistos los informes técnicos de las instancias competentes considera pertinente elevar el presente expediente al Consejo Universitario, para su aprobación. El Señor Rector, con Proveído N° 4572-2018-R-UNFV de fecha 25.09.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	Total	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	1 198,615.00	38
	Personal Administrativo	220,797.50	7
	Coordinación y supervisión	315,425.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	15,712.50	5
	Sub Total 1	1 892,550.00	60,0
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	788,562.50	25
	Excedente de la Actividad	473,137.50	15
	Sub Total 2	1 261,700.00	40,0
	Total	3 154,250.00	100,0

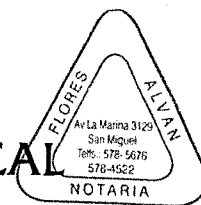
III. EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

MAESTRO

43. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CAUSALES EXIMENTES DE SANCIÓN NO CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO, EMPLEADOS POR EL TRIBUNAL FISCAL PERUANO EN LA DETERMINACIÓN E LA INFRACCIÓN TRIBUTARIA ENTRE LOS AÑOS 1997 AL 2012", expuesta por el Bachiller RAÚL GABRIEL ALIAGA FUENTES, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Política Fiscal y Tributación.
44. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA LEAN CONSTRUCTION EN LA PRODUCTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CASA CLUB RECREA LAS MAGNOLIAS - BREÑA", expuesta por el Bachiller SAMIR AUGUSTO ARÉVALO VIDAL, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
45. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL PURÉ DE YACÓN (SMALLANTHUS SONCHIFOLIUS), ALIMENTO ALTERNATIVO DE CALIDAD", expuesta por la Bachiller MARÍA ELENA ARISPE CHÁVEZ, para optar por el Grado Académico de Maestra en Tecnología de Alimentos y Agroindustria.
46. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES", expuesta por la Bachiller GINA LILIANA BASAGOITIA CÁRDENAS, para optar por el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social.
47. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PARÁMETROS FÍSICOS EN CONDICIONES ATMOSFÉRICAS QUE AFECTAN LA CAPACIDAD DE COLECCIÓN DE MATERIAL GRANULAR EN UN SEPARADOR TIPO CICLÓN PARABOLOIDE EN BELLAVISTA - REGIÓN CALLAO, 2017", expuesta por el Bachiller MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ CRUZ para optar por el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental.



4871



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

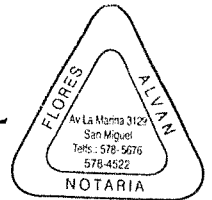
SECRETARÍA GENERAL

48. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE SERVICIO EN LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL LABORAL, DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LIMA - 2015", expuesta por la Bachiller JUANA ISABEL DE LA CRUZ TORRES, para optar por el Grado Académico de Maestra en Gestión de Políticas Públicas.
49. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SALUD BUCAL PARA LA DISMINUCIÓN DE LA FORMACIÓN DE PLACA BACTERIANA RELACIONADO A LOS HÁBITOS HIGIÉNICOS DIETÉTICOS, EN ESTUDIANTES DEL I.E. TUNGASUCA", expuesta por la Bachiller JULIETA EMPERATRIZ DONAYRE ESCRIBA, para optar por el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.
50. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PARA OPTIMIZAR LA INEFICACIA PREVENTIVA DEL DERECHO PENAL EN DELITOS AMBIENTALES", expuesta por el Bachiller JUAN LUIS GUEVARA ZEVALLOS, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.
51. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EFECTO DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO 1985-2015", expuesta por el Bachiller FÉLIX ROMÁN GUILLÉN PEDRAZA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Gestión Económica Empresarial.
52. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN POLICLÍNICO EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA 2015", expuesta por la Bachiller MERCEDES OLGA JARA AVELLANEDA, para optar por el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
53. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORE BANCARIO Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO DEL BANCO DE COMERCIO", expuesta por el Bachiller FERNANDO ALBERTO SANDOVAL CASANA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
54. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL MENOR Y EL RECONOCIMIENTO DEL PADRE A SU DESCENDIENTE FRENTE A LA PREVALENCIA DE LA VERDAD BIOLÓGICA", expuesta por la Bachiller DIANA CAROLINA ROJAS CURINAHUI, para optar por el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial.
55. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "INCIDENCIA DEL PENSAMIENTO DE VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE EN LA POLÍTICA PERUANA ACTUAL", expuesta por el Bachiller OSCAR ROLANDO MORALES VEGA, para optar por el Grado Académico de Maestra en Ciencia Política.
56. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES DE RIESGO ASOCIADO A MORTALIDAD NEONATAL EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCIN). HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, AÑO 2016", expuesta por la Bachiller MARÍA MARLENE TASAYCO RAMOS, para optar por el Grado Académico de Maestra en Salud Pública.
57. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "TRATAMIENTO DEL FEMINICIDIO EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL PERUANO Y SUS IMPLICANCIAS EN LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER", expuesta por el Bachiller CHARLES TALAVERA ELGUERA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
58. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "PROPUESTA ARQUITECTÓNICA PARA EL ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DEL TEATRO MUNICIPAL DE LIMA", expuesta por el Bachiller ALVARO JAVIER TOLEDO ZATTA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



59. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO POR LOS JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA DURANTE EL PERÍODO 2013-2015", expuesta por la Bachiller MARÍA DEL PILAR TUPIÑO SALINAS, para optar por el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional.
60. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "DETERMINANTES SOCIOCULTURALES Y ORGANIZACIONALES ASOCIADOS CON EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE LEYMEBAMBA – AMAZONAS 2016", expuesta por la Bachiller CARMEN LUZ VILCA CHÁVEZ, para optar por el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.
61. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES DE LAS MADRES SOBRE NUTRICIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE SINGA HUÁNUCO - 2010", expuesta por el Bachiller FAUSTO ANIBAL VILLAVICENCIO SILVA, para optar por el Grado Académico de Maestro en Dirección y Organización de Hospitales y Servicios de Salud.

DOCTOR

62. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LA INSTITUCIÓN DEL PRECEDENTE VINCULANTE EN EL MARCO NORMATIVO DE LA JUSTICIA MILITAR POLICIAL", expuesta por el Maestro TEODOLFO SOLANO HUAYNAPUMAS, para optar por el Grado Académico de Doctor en Derecho.
63. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "MANEJO CONDUCTUAL CON VIDEOJUEGOS Y LA TÉCNICA COMUNICATIVA PARA LAS OBTURACIONES EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS DE LA PUNTA CALLAO, 2015", expuesta por el Maestro PAÚL ORESTES MENDOZA MURILLO, para optar por el Grado Académico de Doctor en Odontología.
64. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA", expuesta por la Maestra ESLUVIA MERCEDES HEREDIA VÁSQUEZ, para optar por el Grado Académico de Doctora en Derecho.
65. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "EL PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO COMO HERRAMIENTA PARA LA EFICIENCIA DEL SISTEMA HIDROVIARIO EN LA AMAZONÍA PERUANA, PROPUESTA ACTUAL", expuesta por el Maestro JORGE LUIS GASTELO VILLANUEVA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Administración.
66. Expediente Completo y un Ejemplar de la Tesis Titulada "LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2017", expuesta por el Maestro CARLOS SIPRIANO DE LA CRUZ HINOSTROZA, para optar por el Grado Académico de Doctor en Derecho.
67. RELACIÓN DE GRADOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES; remitidos mediante Oficio N° 1371-2018-OGT-SG-UNFV de fecha 30.10.2018, de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	TESIS	SUF. PROF. (CURSO ACT.)	EXP.PROF.
1	ADMINISTRACIÓN						
	ADMINISTRACIÓN (PRE GRADO)	30	--	--	--	--	--
	ADMINISTRACIÓN (EUDED)	21	--	--	--	--	--
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	6	--	--	--	--	--
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	--	2	--	2	--	--
	TIT. LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN (EUDED)	--	1	--	1	--	--
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL



2	ARQUITECTURA Y URBANISMO ARQUITECTURA	10	11	--	--	11	--
3	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA BIOLOGÍA ESTADÍSTICA MATEMÁTICA ESTADÍSTICA	2 1 1 1	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --
4	CIENCIAS SOCIALES TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL Y DESARROLLO TÍTULO DE ESPECIALISTA EN TERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA	-- -- -- --	-- -- -- --	1 2 1	1 2 1	-- -- --	-- -- --
5	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DERECHO	8	2	--	--	2	--
6	INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA CIVIL	--	13	--	4	9	--
7	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGENIERÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA MECATRÓNICA	8 5 4 1	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --
8	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO INGENIERÍA AMBIENTAL INGENIERÍA GEOGRÁFICA INGENIERÍA EN ECOTURISMO	8 5 1	5 -- --	-- -- --	3 -- --	2 -- --	-- -- --
9	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA DE SISTEMAS INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL INGENIERÍA DE TRANSPORTES	3 4 2 7	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --	-- -- -- --
10	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" NUTRICIÓN TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA	-- -- -- --	1 -- -- --	-- 6 13	1 -- --	-- 6 13	-- -- --
11	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA CIENCIAS TÍTULO DE INGENIERO ALIMENTARIO TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	4 -- --	-- 3 1	-- -- --	-- -- 1	-- 3 --	-- -- --
12	PSICOLOGÍA PSICOLOGÍA LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	30 -- -- --	3 1 --	-- -- 79	2 1 --	-- -- 79	1 -- --
13	TECNOLOGÍA MÉDICA TECNOLOGÍA MÉDICA LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: LAB. Y ANATOMÍA PATOLÓGICA LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: TERAPIA DE LENGUAJE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	5 -- -- -- -- --	-- 3 1 1 --	-- -- -- -- --	-- 2 -- 1 1 --	-- 1 1 -- --	-- -- -- --
SUB TOTAL		167	48	102	22	127	1
TOTAL GENERAL		317					

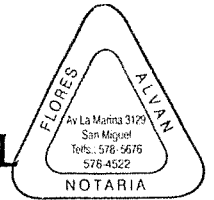
IV. CONVENIOS:

68. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (UNFV), cuyo objetivo es establecer un espacio de colaboración entre la Universidad de Salamanca y la UNFV sobre las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de proyectos conjuntos de docencia de investigación, estimulando la formación de equipos mixtos de trabajo.
- Intercambio de personal académico con fines docentes, de investigación, de asesoramiento para compartir experiencias.



4874



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Intercambio de estudiantes para realizar estudios de posgrado o estancias de investigación orientadas a la obtención de grado.
- Promover la movilidad estudiantil de licenciatura.
- Realizar actividades de educación a distancia.
- Intercambio de información, documentación, publicación y material audiovisual.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3061-2018-OCPL-UNFV de fecha 07.09.2018 e Informe N° 321-2018-OCAJ-UNFV de fecha 24.09.2018; toda vez que cumple con los objetivos señalados en el Estatuto de nuestra Casa Universitaria y está de acuerdo a los objetivos de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 459-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 09.10.2018, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 4838-2018-R-UNFV de fecha 11.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

69. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado mediante acciones de Docencia- Servicio e Investigación realizadas en el Hospital por los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Medicina, Enfermería, Obstetricia, Nutrición de la Facultad y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3059-2018-OCPL-UNFV de fecha 07.09.2018 e Informe N° 320-2018-OCAJ-UNFV de fecha 24.09.2018; toda vez que, establece los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado mediante acciones de docencia y servicios realizadas por los estudiantes, con la finalidad de fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores docentes e investigadores. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 461-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 09.10.2018, propone se regularice con eficacia anticipada la Resolución Rectoral de aprobación del Convenio en mención; ya que, ha sido suscrito el 13 de diciembre del 2017 por el Director del Hospital y el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; asimismo, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 4839-2018-R-UNFV de fecha 11.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

70. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la cooperación mutua entre las partes, fomentar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores públicos de ambas entidades, estimular la investigación científica, así como la realización de actividades académicas en áreas temáticas de mutuo interés como diplomas de especialización, conversatorios, investigaciones, publicaciones, entre otros; así como acciones de colaboración que coadyuven con sus fines institucionales.

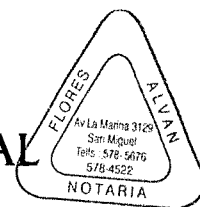
Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3392-2018-OCPL-UNFV de fecha 21.09.2018 e Informe N° 334-2018-OCAJ-UNFV de fecha 02.10.2018; toda vez que cumple con los objetivos de establecer programas de estudio, investigación y capacitación en conjunto; cuyo impulso y desarrollo está de acuerdo a los objetivos de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 472-2018-OCRNICT-UNFV de fecha 09.10.2018, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 4841-2018-R-UNFV de fecha



4875

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



11.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

71. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS DE LIMA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios que brinda el Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima, a través de la participación de alumnos (as) de la especialidad de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en calidad de voluntarios; así como, el desarrollo de actividades de investigación y de capacitación.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3511-2018-OCPL-UNFV de fecha 02.10.2018 e Informe Legal N° 344-2018-OCAJ-UNFV de fecha 12.10.2018; toda vez que cumple con los objetivos de establecer programas de estudio, investigación y capacitación en conjunto; cuyo impulso y desarrollo está de acuerdo a los objetivos de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 497-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 19.10.2018, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 5006-2018-R-UNFV de fecha 19.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

72. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA I.E. 2027 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS UGEL 02 Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, cuyo objetivo es mejorar la atención de niños (as) de dicha institución.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3482-2018-OCPL-UNFV de fecha 01.10.2018 e Informe Legal N° 341-2018-OCAJ-UNFV de fecha 09.10.2018; toda vez que cumple con los objetivos de establecer programas de estudio, investigación y capacitación en conjunto; cuyo impulso y desarrollo está de acuerdo a los objetivos de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 496-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 19.10.2018, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 5008-2018-R-UNFV de fecha 19.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

73. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SINERGIA POR LA INFANCIA CASA DE ACOGIDA RAYITOS DE LUZ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios que brinda SINERGIA, a través de la participación de alumnos (as) de la especialidad de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales en calidad de voluntario, así como el desarrollo de actividades de investigación y de capacitación.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3512-2018-OCPL-UNFV de fecha 02.10.2018 e Informe Legal N° 340-2018-OCAJ-UNFV de fecha 05.10.2018; toda vez que cumple con los objetivos de establecer programas de estudio, investigación y capacitación en conjunto; cuyo impulso y desarrollo está de acuerdo a los objetivos de esta Casa de Estudios Superiores. La Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con Oficio N° 498-2018-OCRNIC-UNFV de fecha 19.10.2018, eleva el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 5007-2018-R-UNFV de fecha 19.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

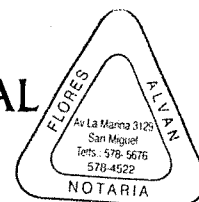
74. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades del personal policial e implementar la reforma de la salud policial,



4876

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



mejorando los servicios y atención de la salud y el desarrollo de las acciones académicas de docencia, servicio e investigación en los servicios de salud de las sedes docentes de la PNP. Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3058-2018-OCPL-UNFV de fecha 29.08.2018 e Informe Legal N° 335-2018-OCAJ-UNFV de fecha 03.10.2018; toda vez que, se encuentra enmarcado en las disposiciones legales universitarias y normas administrativas y/o académicas internas; así mismo, opina se debe dejar sin efecto la Resolución R. N° 3076-2018-CU-UNFV de fecha 11.07.2018.

75. PROYECTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DEL PERÚ Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, cuyo objetivo es fomentar la colaboración y cooperación interinstitucional orientada a la generación de información técnica y científica de la cartografía relacionada con la Ingeniería Geográfica, así como desarrollar actividades de cooperación interinstitucional.

Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 3704-2018-OCPL-UNFV de fecha 12.10.2018 e Informe Legal N° 348-2018-OCAJ-UNFV de fecha 17.10.2018; toda vez que, se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos de este tipo de Convenio; así mismo, remite el expediente y Convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. El señor Rector con Proveído N° 5102-2018-R-UNFV de fecha 25.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

V. OTROS:

76. OTORGAR DISTINCIÓN DE PROFESOR VISITANTE AL DR. ALEJANDRO VÁSQUEZ ECHEVARRIA, PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DE URUGUAY – UdeLaR QUE PARTICIPARÁ EN LA JORNADA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

La Facultad de Psicología mediante Oficio N° 745-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 18.09.2018, remite la Resolución D. N° 3087-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 14.09.2018, mediante la cual propone nombrar como Docente Visitante de esta Casa de Estudios Superiores, a ALEJANDRO VÁSQUEZ ECHEVARRIA (Universidad de la República, Uruguay), quien participará en la Jornada de Psicología Clínica que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre del presente año. La Oficina Central de Asuntos Académicos con Informe N° 253-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 27.09.2018, concluye que es PROCEDENTE la ratificación de la Resolución D. N° 3087-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 14.09.2018; toda vez que, cumple con la normatividad vigente de esta Casa de Estudios Superiores. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 0643-2018-VRAC-UNFV de fecha 02.10.2018, considera oportuno elevar el expediente al Consejo Universitario para su aprobación y respectiva ratificación; de conformidad a lo establecido en el artículo 95°, numeral 95.1 del Reglamento General de esta Universidad. El señor Rector con Proveído N° 4775-2018-R-UNFV de fecha 05.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

77. SUSPENDER EL PAGO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN A DON JUAN RAÚL MOGROVEJO ARÓSTEGUI, EX DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (PRTC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, POR CAUSAL DE FALLECIMIENTO.

Mediante Resolución R. N° 2831-2018-CU-UNFV de fecha 08.06.2018, se declaró terminada la carrera administrativa por causal de fallecimiento de don Juan Raúl Mogrovejo Aróstegui, ex Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo (PRTC) de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 22.03.2018, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento.

Con Oficio N° 1062-2018-IGINV-VRIN-UNFV de fecha 09.10.2018, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, informa que mediante Resolución R. N° 2227-2018-CU-UNFV, se aprobó el Proyecto de Investigación 2018 "Las Finanzas Públicas en el Perú en la Década 2005 –



4877



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2014", cuyo responsable don Juan Raúl Mogrovejo Aróstegui, que habiéndose declarado terminada la carrera administrativa por causal de fallecimiento del mencionado docente, corresponde proceder conforme a lo señalado en el Artículo 53° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución R. N° 2928-20218-CU-UNFV de fecha 28.06.2018. El Señor Rector, con Proveído N° 4990-2018-R-UNFV de fecha 19.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

78. DESIGNACIÓN DE LA DRA. ROSALVINA CAMPOS PÉREZ, COMO RESPONSABLE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (CIPAC) DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resoluciones VRIN Nros. 026-2014-UNFV y 094-2015-UNFV de fechas 24.10.2014 y 30.12.2015, respectivamente, se aprobó la implementación del Centro de Investigación del Patrimonio Cultural (CIPAC).

La Facultad de Humanidades mediante Oficio N° 184-2017-SA-FH-UNFV de fecha 09.10.2017, remite la Resolución Decanal N° 333-2017-FH-UNFV de fecha 18.09.2017, que propone a la Dra. Rosalvina Campos Pérez, como responsable del Centro de Investigación del Patrimonio Cultural (CIPACUL)

Cuenta con Oficio N° 419-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV de fecha 16.08.2018 de la Jefa de la Oficina de Proyectos de Investigación del Instituto Central de Gestión de la Investigación, señala que se deben corregir una serie de errores que contiene la Resolución Decanal N° 333-2017-FH-UNFV, como son las ciclas del Centro de Investigación del Patrimonio Cultural, que son CIPAC, y no CIPACUL; posterior a ello se debe proceder conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73° del Estatuto "Los Centros de Investigación son unidades especializadas a la labor de investigación en los campos prioritarios que defina el sistema de investigación. Se crean sobre la base de proyectos de investigación interfacultades, siguiendo los procedimientos que la universidad establezca en el reglamento correspondiente. Depende funcionalmente del Vicerrectorado de Investigación y están a cargo de un docente investigador, que es designado por el Consejo Universitario.", en ese sentido es necesario que la propuesta hecha se ratifique conforme a las normas.

La Facultad de Humanidades mediante Oficio N° 158-2018-SA-FH-UNFV de fecha 17.09.2018, remite la Resolución Decanal N° 283-2018-FH-UNFV de fecha 07.09.2018, que deja sin efecto la Resolución Decanal N° 333-2017-FH-UNFV y propone a la Dra. Rosalvina Campos Pérez, como responsable del Centro de Investigación del Patrimonio Cultural (CIPAC).

El Señor Rector, con Proveído N° 4629-2018-R-UNFV de fecha 01.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

79. ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN R. N° 3138-2018-CU-UNFV DE FECHA 25.07.2018, QUE CESÓ POR CAUSAL DE RENUNCIA A DOÑA ELENA DALILA MOQUILLAZA PINEDA DE FELIPA, EX DOCENTE PERMANENTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N° 2798-2018-CU-UNFV de fecha 05.06.2018, se aceptó la renuncia al servicio docente presentada por Doña Elena Dalila Moquillaza Pineda De Felipa, Profesora Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2018.

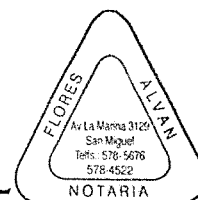
Mediante Resolución R. N° 3138-2018-CU-UNFV de fecha 25.07.2018, se ratificó la Resolución Decanal N° 025-2018-D-FO-UNFV de fecha 01.03.2018, consecuentemente, se aceptó la renuncia de Doña Elena Dalila Moquillaza Pineda De Felipa, Profesora Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.04.2018.

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 1592-2018-ORP-OCRH-UNFV de fecha 18.09.2018, solicita la anulación de la Resolución R. N° 3138-2018-CU-UNFV de fecha 25.07.2018, por generar duplicidad en un mismo hecho administrativo. El señor Rector, con Proveído N° 4736-2018-R-UNFV de fecha 04.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

VI. INFORME:



4878



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

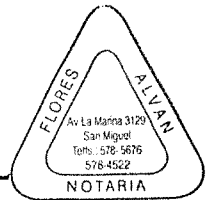
80. INFORME DE AUDITORIA N° 339-2018-CG/CORELM-AC, AUDITORÍA DEL CUMPLIMIENTO - ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, PERÍODO DEL 01.01.2014 AL 30.06.2016.

Mediante Oficio N° 0610-2018-R-UNFV de fecha 28.08.2018, el señor Rector solicita se implementen las recomendaciones consignadas en el Informe N° 339-2018-CG/CORELM-AC; adjuntando al presente, copia de la parte pertinente relacionada a la Recomendación N° 6 – Conclusiones N° 1 del mencionado Informe, a efecto que el Tribunal de Honor de esta Casa de Estudios Superiores inicie las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de: Juan Néstor Escudero Román – Ex Rector y de Luis Alberto León Espinoza – Ex Vicerrector Administrativo, comprendidos en la observación N°1, por los hechos acontecidos antes del 06.04.2011, por su inconducta funcional. En el caso de éste último, quien fue designado Vicerrector administrativo por el período del 30.05.2006 al 14.11.2010, por haber aprobado las bases administrativas de la LP N° 002-2010-UNFV sin observar que se había modificado la forma de calcular la experiencia del postor; asimismo, por haber visado y elevado al rector para su firma, el contrato N° 033-2010-UNFV del 07.06.2010, el mismo que no cumplía con las bases administrativas de la Licitación Pública N° 002-2010-UNFV, aprobadas por su despacho mediante oficio N° 271-2010-VRAD-UNFV; toda vez que, establecía pagos por etapas, forma de pago sugerida por el postor en su propuesta económica durante el proceso de selección, la misma que fue aceptada por el comité especial e incorporada en el contrato que finalmente suscribió como representante legal de la Universidad. Siendo que en virtud de dicha forma de pago se pagó al proveedor S/ 250,950.00 por la entrega de licencias y S/ 71,700.00 por la entrega de análisis, contribuyendo a que se ocasiona un perjuicio económico a la entidad de S/ 322,650.00.; asimismo señala que en la recomendación de referencia se menciona a don Juan Néstor Escudero Román, pero en vista de su fallecimiento, se deberá informar a la Contraloría General de la República que es por éste motivo no se inicia ninguna acción administrativa en su contra. El Presidente del Tribunal de Honor mediante Oficio N° 046-2018-TH-UNFV remite Informe N° 13-2018-TH-UNFV de fecha 18.10.2018, recomendando que de conformidad con los numerales 1.1, 1.2 y 1.4 del artículo IV de los Principios del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de conformidad a los principios de los artículos 5°, 13°, 24° inc. D) y e), 11°, 26° y 57° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para autoridades, docentes y estudiantes de la UNFV, se proceda con la instauración del procedimiento administrativo disciplinario en contra de Luis Alberto León Espinoza – Ex Vicerrector Administrativo. El señor Rector con Proveído N° 5055-2018-R-UNFV de fecha 23.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

81. RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES APROBADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

Conforme a lo establecido en el numeral 210.1 del Artículo 210° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

N°	RESOLUCION	DICE	DEBE DECIR
1	Resolución C. R. N° 1003-99-UNFV	GONZALES PEÑA PERCY ROBERTO	GONZALEZ PEÑA PERCY ROBERTO
2	Resolución R. N° 3361-2018-CU-UNFV	VILLANUEVA ARO CLAUDIA	VILLANUEVA HARO CLAUDIA VANESSA
3	Resolución R. N° 7555-2015-CU-UNFV	MOYA ROSALES YOSELIN ELIZABETH	LLERENA ROSALES YOSELIN ELIZABETH
4	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	CULQUI BERMUDEZ ISMAEL RAUL	CULQUI BERMUDEZ ISMAEL RAUL
5	Resolución R. N° 3317-2018-CU-UNFV	VILLARUBIA ZAPATA CHRISTIAN EDWIN	VILLARRUBIA ZAPATA CHRISTIAN EDWIN
	Resolución R. N° 2668-2018-CU-UNFV	VLLARRUBIA ZAPATA CHRISTIAN EDWIN	VILLARRUBIA ZAPATA CHRISTIAN EDWIN
6	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	JARA CHAVEZ SHEYLA JOCELYN	JARA CHÁVEZ SHEYLA JOCELYN



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARÍA GENERAL

Table with 4 main columns: Resolution Number, Name, and two columns for details. Rows 7-17 contain various administrative resolutions and study plans. Row 13 is circled. Row 15 contains a long list of subjects and prerequisites. Row 16 contains detailed study plan tables for 2010 and 2004. Row 17 shows a code and signature for 'IMAGENOLOGIA MAXILOFACIAL'.

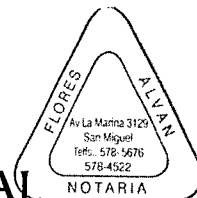
Handwritten mark resembling a stylized '3' or '9' with a circle around it.

Handwritten signature or initials.

Handwritten letter 'A'.



4880



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

DESPACHO

1. **INVITACIÓN A LANZAMIENTO OFICIAL DE LA AGENDA BICENTENARIO PERÚ 2021, A REALIZARSE EL 10.11.2018, EN LA PLAZA MAYOR DE HUAMANGA – AYACUCHO.**

El señor Rector con Proveído N° 5192-2018-R-UNFV de fecha 05.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

2. **LICENCIA CON GOCE DE HABER, A CUENTA DE SU PERIODO VACACIONAL AL DR. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, POR UN PERIODO DE CINCO (05) DÍAS, A PARTIR DEL 22 AL 26.10.2018, POR MOTIVOS PERSONALES.**

El señor Rector con Proveído N° 5185-2018-R-UNFV de fecha 31.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. **PROPUESTA DE RUTAS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

En Sesión Ordinaria N° 60 de Consejo Universitario de fecha 05.09.2018, se acordó: "Solicitar a la Dirección General de Administración, evalúe y proponga nuevas rutas y horarios respecto al Servicio de Transporte Universitario para los alumnos del Anexo 16 y otros predios". El Jefe de la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1182-2018-DIGA-UNFV de fecha 09.10.2018, remite la propuesta formulada por el área de transporte de Servicios Generales de la OCLSA mediante Informe N° 085-AT-OSG-OCLSA-UNFV, que contiene las rutas, horarios y costos para iniciar el servicio de transporte universitario en el presente año, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El servicio se iniciará desde el 15.10 al 14.12.2018, con una frecuencia de lunes a viernes.
- La propuesta comprende 4 rutas cortas de las sedes universitarias a paraderos donde los estudiantes puedan tomar el transporte urbano, según se detalla:

	RUTA 01: SUR	RUTA 02: CENTRO	RUTA 03: ESTE	RUTA 04: NORTE
INICIO	PREDIO 16	PREDIO 16	PREDIO 16	PREDIO 08
FIN	PUENTE ATOCONGO	PUENTE DEL TRABAJO – CAQUETÁ	ESTACIÓN SAN CARLOS	ESTACIÓN NARAJAL
HORARIO	19:15 HORAS	19:15 HORAS	21:00 HORAS	22:00 HORAS

El señor Rector con Proveído N° 4819-2018-R-UNFV de fecha 10.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. **AMPLIACIÓN DE VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES COMO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTO AL DESARROLLO DEL CONVENIO N° 077-2014 "JÓVENES A LA OBRA".**

Mediante Resolución R. N° 3546-2018-CU-UNFV de fecha 24.09.2018, en su artículo primero se resolvió conformar la Comisión AD-HOC encargada de emitir un informe respecto al Desarrollo del Convenio N° 077-2014 "Jóvenes a la Obra", entre el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) con el Centro de Extensión Universitaria; asimismo en su artículo segundo, se resuelve que en el plazo de siete (07) días hábiles, la Comisión AD-HOC presente su informe ante el Consejo Universitario.

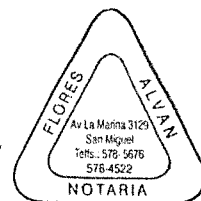
El Presidente de la Comisión AD-HOC, mediante Oficio N° 004-2018-CADHOC-UNFV de fecha 22.10.2018, solicita una ampliación de 25 días hábiles para presentar el informe requerido; toda vez que, se debe validar la documentación e información con diversas fuentes como: Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MTPE), Oficina Central Económico Financiera (OCEF) y la Coordinadora encargada del convenio.

5. **REGISTRO ACTUALIZADO DE DOCENTES INVESTIGADORES.**

Mediante Resolución R. N° 2820-2018-CU-UNFV de fecha 24.09.2018, en su artículo primero se resuelve "aprobar el Registro Actualizado de Docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal que realizan investigación, registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA..."



4881



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

El jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación mediante Oficio N° 1148-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 30.10.2018, informa que en coordinación con la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional se ha concluido con la depuración en atención a la observación del Indicador 36 de SUNEDU, por lo cual solicita la actualización del Registro Actualizado de Docentes Investigadores de la Universidad Federico Villarreal –UNFV. El Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 0617-2018-VRIN-UNFV de fecha 30.10.2018, señala que se debe dejar sin efecto la Resolución R. N° 2820-2018-CU-UNFV de fecha 24.09.2018, la cual aprueba el Registro de Docentes Investigadores de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que, remite el Registro Actualizado de Docentes Investigadores, a fin de que sea visto en Consejo Universitario y dar cumplimiento con el Indicador 36 para la obtención del Licenciamiento de esta Casa de Estudios Superiores. El señor Rector con Proveído N° 5179-2018-R-UNFV de fecha 31.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

6. PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD 2019.

Mediante Resolución R. N° 2082-2017-CU-UNFV de fecha 29.12.2017, se aprobó el contenido del "Plan de Calidad Institucional"- Propuesta del Proyecto para la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la Universidad Nacional Federico Villarreal, excluyendo su presupuesto.

El Jefe de la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 1277-2018-DIGA-UNFV de fecha 31.10.2018, opina que siendo necesario acreditar el financiamiento para implementar el Plan de Gestión de Calidad, se debe aprobar el Presupuesto del mismo por un importe de S/. 600.000.00 y disponer que la OCPL provise la asignación presupuestal hasta el año 2020 durante la formulación presupuestal correspondiente a fin de garantizar su ejecución. El señor Rector con Proveído N° 5191-2018-R-UNFV de fecha 05.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

7. PLANES CURRICULARES 2019 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO DEL ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 587-2018-VRAC-UNFV de fecha 24.10.2018, el Vicerrector Académico, informa en relación a la recepción de los expedientes que contienen el Nuevo Diseño Curricular 2019 del ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES que comprende tres (03) Facultades:

- Educación: con cuatro (04) Maestrías y un (01) Doctorado.
- Ciencias Sociales: con una (01) Maestría.
- Humanidades: con un (01) Doctorado.

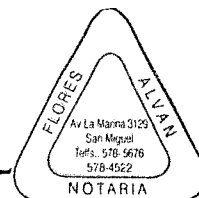
Haciendo un total de cinco (05) Programas de Maestría y dos (02) Programas Doctorado, para dar cumplimiento a la Condición II, Indicador 2, establecido en el Plan de Adecuación al Licenciamiento de la UNFV. El Señor Rector, con Proveído N° 5119-2018-R-UNFV de fecha 26.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

PROGRAMA: MAESTRÍA					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones
1	FE	1	P82	DOCENCIA UNIVERSITARIA	R. C. R. N° 4013-94-UNFV
		2	P83	EVALUACION Y ACREDITACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	R. R. N° 8522-2009-UNFV
		3	P87	GERENCIA EDUCATIVA	R. C. R. N° 14474-98-UNFV
		4	P96	GESTION Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
2	FCCSS	1	P108	ADMINISTRACION Y GERENCIA SOCIAL	R. C. R. N° 1002-99-UNFV
PROGRAMA: DOCTORADO					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones
1	FE	1	P132	EDUCACION	R.C.R.N° 1002-99-UNFV
2	FH	1	P124	HUMANIDADES	R. R. N° 8622-2009-UNFV

8. PLANES CURRICULARES 2019 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.



4882



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 605-588-2018-VRAC-UNFV de fecha 31.10.2018, el Vicerrector Académico, informa en relación a la recepción de los expedientes que contienen el Nuevo Diseño Curricular 2019 del ÁREA DE CIENCIAS DE LA EMPRESA que comprende tres (03) Facultades:

- Administración: con cuatro (04) Maestrías y un (01) Doctorado
- Ciencias Económicas: con cuatro (04) Maestrías y un (01) Doctorado.
- Ciencias Financieras y Contables: cuatro (04) Maestrías y un (01) Doctorado

Haciendo un total de doce (12) Programas de Maestría y tres (03) Programas Doctorado, para dar cumplimiento a la Condición II, Indicador 2, establecido en el Plan de Adecuación al Licenciamiento de la UNFV. El Señor Rector, con Proveído N° 5190-2018-R-UNFV de fecha 05.11.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

PROGRAMA: MAESTRÍA					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones de creación
1	FA	1	P67	ADMINISTRACION	R. R. N° 2980-87-UNFV
		2	P90	GESTION ALTA DIRECCION	R. C. T. G. N° 660-2001-UNFV
		3	P95	GESTION MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
		4	P114	MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	R. R. N° 4072-2007-UNFV
2	FCE	1	P93	GESTION ECONOMICA EMPRESARIAL	R. C. R. N° 10230-97-UNFV
		2	P73	COSTOS Y PRESUPUESTOS	R. R. N° 0079-2005-UNFV
		3	P110	GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
		4	P91	GESTION DE INVERSION PUBLICA	R. R. N° 4072-2007-UNFV
3	FCFC	1	P70	AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
		2	P71	AUDITORIA INTEGRAL	R. C. R. N° 14474-98-UNFV
		3	P84	FINANZAS	RR 1565-01, ACTAS DE NOTAS 91, ANR 224-2014
		4	P107	TRIBUTACION	R. R. N° 4072-2007-UNFV
PROGRAMA: DOCTORADO					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones
1	FA	1	P121	ADMINISTRACION	R. C. R. N° 1002-99-UNFV
2	FCE	1	P123	ECONOMIA	R. C. R. N° 1002-99-UNFV
3	FCFC	1	P131	CONTABILIDAD	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV

9. PLANES CURRICULARES 2019 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 586-2018-VRAC-UNFV de fecha 24.10.2018, el Vicerrector Académico, informa en relación a la recepción de los expedientes que contienen el Nuevo Diseño Curricular 2019 del ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD que comprende tres (03) Facultades:

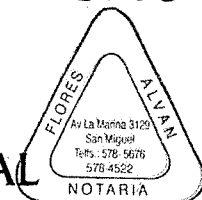
- Medicina Humana: con siete (07) Maestrías y un (01) Doctorado.
- Odontología: con una (01) Maestría y un (01) Doctorado.
- Psicología: tres (03) Maestrías y un (01) Doctorado.

Haciendo un total de once (11) Programas de Maestría y tres (03) Programas Doctorado, para dar cumplimiento a la Condición II, Indicador 2, establecido en el Plan de Adecuación al Licenciamiento de la UNFV. El Señor Rector, con Proveído N° 5117-2018-R-UNFV de fecha 26.10.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

PROGRAMA: MAESTRÍA					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones de creación
1	FMHU	1	P68	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	R. C. R. N° 12439-97-UNFV
		2	P94	GESTION EN SEGURIDAD SOCIAL	R. R. N° 5130-2003-UNFV
		3	P97	GESTION Y CONDUCCION EN SALUD	R. R. N° 1565-2001-UNFV
		4	P105	SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
		5	P117	SALUD PUBLICA	R. C. R. N° 4013-94-UNFV
		6	P118	SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGIA	R. C. R. N° 192-2000-UNFV
		7	P119	SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN GESTION HOSPITALARIA	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
2	FO	1	P109	DOCENCIA EN INVEST. EN ESTOMATOLOGIA	RR 1565-01, ACTAS DE NOTAS
3	FAPS	1	P104	PSICOLOGIA EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	R. R. N° 0250-2005-UNFV
		2	P115	PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD	R. R. N° 8340-2004-UNFV



4883



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

		3	P116	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL Y RRHH	R. R. N° 8340-2004-UNFV
PROGRAMA: DOCTORADO					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones de creación
1	FMHU	1	P130	SALUD PUBLICA	R. C. R. N° 1002-99-UNFV
2	FO	1	P133	ODONTOLOGIA	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
3	FAPS	1	P129	PSICOLOGIA	R.C.R.N° 1002-99-UNFV

El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con pasar a la orden del día los expedientes mencionados en la estación Despacho, para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

10. CON CARGO A DAR CUENTA

RESOLUCIÓN R.N. N° 2666-2018-UNFV de fecha 02.05.2018

Artículo Primero. – Rectificar la Resolución R. N° 3710-2018-CU-UNFV, de fecha 11.10.2018, en el extremo que se consignó el nombre de la solicitante del Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 31 615.00 (Treinta y un mil seiscientos quince con 00/100 Soles) para solventar los gastos que demande la participación de la delegación de deportistas de esta Casa de Estudios Superiores en los Juegos Deportivos Universitarios Nacionales" Universiada -Tacna 2018", conforme al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
Olga Isabel Castro Delgado	Olga Isabel Castro Delgado de Marino

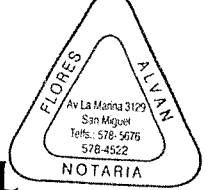
El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con pasar a la orden del día los expedientes mencionados en la estación Despacho, para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

INFORMES

El señor **Rector**, informa que en el Marco del Proceso del Licenciamiento, se han continuado realizando reuniones internas de trabajo y coordinaciones con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a efectos de viabilizar este proceso, por lo que están en espera de que nuestra Universidad concluya con los procesos presupuestados por convenio con el Ministerio de Educación - MINEDU para que realicen la verificación formal; Asimismo, el señor **Rector** comunica que a raíz del examen del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, visitó el Local Central junto al Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, observando que aún hay muchas cosas por corregir, por lo que se llamó al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, a fin de que desplace al personal de maestranza para que resuelva los temas que se le han señalado como: pintura, módulos de las computadoras, iluminación, entre otros; en el caso del local de Posgrado, visitaron cinco (05) aulas viendo la necesidad de enfatizar en los estudiantes el compromiso con la institución. A continuación, el **Secretario General (e)**, informa acerca del acuerdo de Sesión Ordinaria N° 60 de Consejo Universitario respecto a las raciones de desayuno, almuerzos y cenas solicitadas por los alumnos, para lo cual la Oficina Central de Bienestar Universitario – OCBU ha enviado una propuesta sobre la posibilidad de aumentar de 700 a 1000 las raciones de desayunos, de 1725 a 2500 almuerzos y de 405 a 1000 cenas, lo que incrementa el presupuesto en 1'768,250.00 nuevos soles. Del mismo modo comunica acerca del Oficio N° 1074-2018-P-CAFAE-UNFV de fecha 05.10.2018, remitido por el la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, sobre el informe realizado en la Asamblea General realizada el día 04.10.2018, donde se trataron los temas: informe económico y de gestión al 30.08.2018, elección del comité electoral, presentación de proyectos de inversión y otros. Al respecto el señor Rector dispuso se remita dicho informe a los miembros del Consejo Universitario. así también el Oficio N° 1074-2018-P-CAFAE-UNFV de fecha 05.10.2018, de dicho comité, que informa sobre la distribución de los saldos de la canasta navideña 2017, indicando que los panetones tenían como fecha de vencimiento el 31.05.2018, motivo por el cual no fue aceptado dicho producto por el SINDUV, por lo



4884



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

que solicitan que el CAFAE tenga disponibilidad sobre los productos que se encuentren en custodia para beneficio de los trabajadores de esta Casa de Estudios Superiores.

PEDIDOS

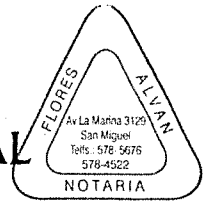
El señor **Rector**, solicita se le otorgue licencia a cuenta de vacaciones los días 23, 24 y 25 de noviembre, debido a motivos personales. No habiendo más pedidos. Solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con que este pedido pase a la orden del día para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Cirujano Dentista, otorgado por la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Patricia Yanet Huaranga Ramos, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
2. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de Grado de Bachiller en Educación, otorgado por la Facultad de Educación y Ciencias Humanas, hoy Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Martha Cecilia Villanueva Santos, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
3. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del duplicado de Grado de Bachiller en Derecho, otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Jessenia Erika Tello Ramos, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la rectificación de segundo nombre en el Diploma de Grado de Bachiller en Educación y Título de Licenciada en Educación, otorgado por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña Beatriz Yrene Carrasco León; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
5. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la rectificación de nombres en el Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, otorgado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, de doña Sol De La Torre Carcamo, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la expedición de nuevo diploma de Grado de Bachiller en Administración, a favor de don Juan Aurelio Chong Chung, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
7. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la expedición de nuevos diplomas de Grado de Bachiller en Medicina y Título de Médico Cirujano, a favor de doña Danitza Lucinda Cano Espada, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
8. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la anulación de ingreso de la C.D. Diana Zaira Trujillo Salas, al Residentado Odontológico de la Facultad de Odontología, en la especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar de esta Casa de Estudios Superiores, por haberse incorporado como ingresante al Residentado Odontológico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

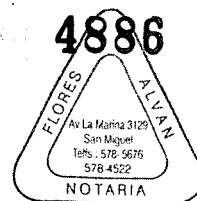


4885



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

9. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, la Facultad de Ciencias Sociales ha solicitado la aprobación de los ingresantes a los Programas de Segunda Especialidad del Año 2017, organizados por la Sesión de Postgrado de dicha Facultad, indicando que éstos Programas, así como su presupuesto ya fueron aprobados, por lo que correspondería hacer lo mismo con los ingresantes. El señor **Rector**, hace uso de la palabra para proponer que, posterior al Licenciamiento de nuestra Universidad, se cree una Comisión Multidisciplinaria representada por todas las Facultades para realizar una nueva propuesta de la oferta académica de la Universidad tanto a nivel de Pregrado, Segundas Especialidades, como de Posgrado. El **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, solicita hacer uso de la palabra para recomendar que en el caso de Posgrado se realice un estudio técnico sobre los cursos de competencia de cada especialidad, para evitar que las Facultades ofrezcan especialidades que no sean afines a su formación. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los resultados del Proceso de Admisión 2017 a los Programas de Segunda Especialidad organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
10. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que tanto el punto anterior, como el actual son procesos que ya se desarrollaron, motivo por el cual el Consejo Universitario se ve en la obligación de aprobarlos; precisa que a futuro ninguna convocatoria a proceso de admisión a los programas de estudios podrá empezar sino cuenta con la resolución de autorización. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar los resultados del Proceso de Admisión 2018 a los Programas de Segunda Especialidad organizados por la Sección de Posgrado de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
11. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los resultados del Proceso de Admisión 2018, Programa de estudios: Doctorado en Ingeniería Civil del Convenio Específico entre esta Casa de Estudios Superiores y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Ayacucho, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
12. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en formalizar el reconocimiento del Programa de Maestría en Arquitectura y/o Urbanismo, Transporte Urbano y el Programa de Doctorado en Ciencias del Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, con eficacia anticipada al año 1986, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
13. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en formalizar el reconocimiento del Programa de Maestría en Gestión Gubernamental de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, con eficacia anticipada al año 1988, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
14. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en formalizar el reconocimiento de la Escuela Profesional de Cooperativismo de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, con eficacia anticipada al año 1970, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
15. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en formalizar el reconocimiento de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, con eficacia anticipada al 27.01.1987, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
16. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de trece (13) Carreras Profesionales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

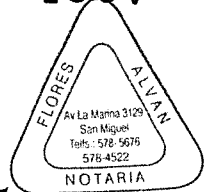
N°	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL
1	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA
2	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	MATEMÁTICA
		BIOLOGÍA
		FÍSICA
		ESTADÍSTICA
3	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		INGENIERÍA INFORMÁTICA
		INGENIERÍA DE MECATRONICA
		INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
4	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	INGENIERÍA EN ECOTURISMO
		INGENIERÍA AMBIENTAL
		INGENIERÍA GEOGRÁFICA
5	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA

17. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de cuarenta y tres (43) carreras profesionales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

N°	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL
1	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		ADMINISTRACIÓN DE TURISMO
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA
3	CIENCIAS FINANCIERAS	CONTABILIDAD
4	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	QUÍMICA
5	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	CIENCIA POLITICA
6	CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA
		TRABAJO SOCIAL
		CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
7	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN INICIAL
		EDUCACIÓN PRIMARIA
		MATEMÁTICA - FÍSICA
		LENGUA - LITERATURA
		EDUCACIÓN FÍSICA
		IDIOMAS: INGLÉS
		COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
		CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
		CIENCIAS NATURALES
		FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES
8	HUMANIDADES	FILOSOFÍA
		LINGÜÍSTICA
		LITERATURA
		HISTORIA
		ANTROPOLOGÍA
9	INGENIERÍA CIVIL	ARQUEOLOGÍA
		INGENIERÍA CIVIL
10	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
		INGENIERÍA DE SISTEMAS
		INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		INGENIERÍA DE TRANSPORTES
11	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	MEDICINA
		ENFERMERÍA
		NUTRICIÓN
		OBSTETRICIA
12	OCEANOGRAFÍA PESQUERÍA CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	INGENIERÍA EN ACUICULTURA
		INGENIERÍA ALIMENTARIA
		INGENIERÍA PESQUERA
13	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA
14	TECNOLOGÍA MÉDICA	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
		TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
		TERAPIA DE LENGUAJE
		RADIOLOGÍA
		OPTOMETRÍA



4887



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

18. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los planes curriculares 2019 de cuatro (04) Carreras Profesionales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, siendo **aprobado por unanimidad**.

N°	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL
1	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
		MARKETING
		NEGOCIOS INTERNACIONALES
2	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	DERECHO

19. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de noventa y tres (93) programas de segunda especialidad de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, siendo **aprobado por unanimidad**.

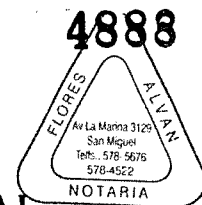
N°	FACULTAD	PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	ADMINISTRACIÓN	01
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	01
3	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLE	01
4	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	01
5	CIENCIAS SOCIALES	07
6	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	01
7	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	56
8	OCEANOGRAFÍA PESQUERÍA CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	01
9	PSICOLOGÍA	05
10	TECNOLOGÍA MÉDICA	14
11	ODONTOLOGÍA	05
TOTAL		93

20. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 209 de cinco (05) carreras profesionales semipresenciales de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, siendo **aprobado por unanimidad**.

N°	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD
1	CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA	SEMPRESENCIAL
2	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD	SEMPRESENCIAL
3	EDUCACIÓN	IDIOMA: INGLÉS	SEMPRESENCIAL
4	ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SEMPRESENCIAL
5	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	SEMPRESENCIAL

21. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de los Programas de Maestrías y Doctorado del Área de Derecho y Ciencia Política de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, siendo **aprobado por unanimidad**.

PROGRAMA: MAESTRÍA					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones de Creación
1	FDCP	1	P74	CRIMINALISTICA	R. R. N° 8340-2004-UNFV
		2	P75	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	R. C. T. G. N° 717-2001-UNFV
		3	P76	DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		4	P77	DERECHO CON MENCIÓN EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACION	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		5	P78	DERECHO CONSTITUCIONAL	R. C. R. N° 4013-94-UNFV
		6	P79	DERECHO EMPRESARIAL	R. C. R. N° 591-2000-UNFV
		7	P80	DERECHO PENAL	RR 1565-01, ACTAS DE NOTAS 92, R.R 9579-96
		8	P81	DERECHOS DEL NIÑO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	R. C. R. N° 2684-2000-UNFV
		9	P92	GESTION DE POLITICAS PUBLICAS	R. C. R. N° 2684-2000-UNFV



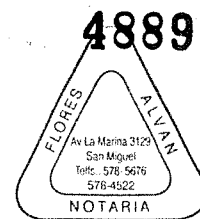
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA: DOCTORADO					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resolución de Creación
1	FDCP	1	P122	DOCTORADO EN DERECHO	R. C. R. N° 1002-99-UNFV

22. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de los Programas de Maestrías y Doctorado del Área de Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, conforme al siguiente detalle, siendo **aprobado por unanimidad**.

PROGRAMA: MAESTRÍA					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones
1	FIC	1	P85	GERENCIA DE LA CONSTRUCCION MODERNA	R. C. R. N° 14474-98-UNFV
		2	P86	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA	R. C. R. N° 14474-98-UNFV
2	FIGAE	1	P88	GESTION AMBIENTAL	R. C. R. N° 10230-97-UNFV
		2	P89	GESTION AMBIENTAL Y MINERA	R. R. N° 10746-2010-CU-UNFV
		3	P106	TECNOLOGIA INFORMACION GEOGRAFICA	R. R. N° 10746-2010-CU-UNFV
		4	P111	INGENIERIA AMBIENTAL	R. C. R. N° 4013-94-UNFV
		5	P120	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	R. R. N° 10746-2010-CU-UNFV
3	FIIS	1	P98	INGENIERIA DE SISTEMAS	R. C. R. N° 12439-97-UNFV
		2	P99	INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN TECNOL DE LA INFORMACION	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		3	P100	INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	R. N° 186-2011-CU-COG-UNFV
		4	P101	INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN ING. DE SOFTWARE	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		5	P102	INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN INTELIGENCIA DE PROCESOS EMPRESARIALES	R. N° 919-2011-CU-COG-UNFV
		6	P103	INGENIERIA INDUSTRIAL CON MENCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD	R. N° 918-2011-CU-COG-UNFV
		7	P112	INGENIERIA DE TRANSPORTES	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		8	P113	INGENIERIA INDUSTRIAL CON MENCIÓN GESTIÓN OPERACIONES Y PRODUCTIVIDAD	R. C. R. N° 14474-98-UNFV
4	FOPCA	1	P66	ACUICULTURA	R. R. N° 5029-89-UNFV, R.R 2980-87
		2	P72	CIENCIAS DEL MAR	R. R. N° 5029-89-UNFV
5	FAU	1	P69	ARQUITECTURA	R. R. N° 0731-2005-UNFV
PROGRAMA: DOCTORADO					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones
1	FIC	1	P126	INGENIERIA CIVIL	R. R. N° 0510-2005-UNFV
2	FIGAE	1	P125	INGENIERIA AMBIENTAL	R. R. N° 4072-2007-UNFV
		2	P128	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	R. C. T. G-R-N° 01683-2001-UNFV
3	FIIS	1	P127	INGENIERIA DE SISTEMAS	R. R. N° 0510-2005-UNFV

23. El señor **Rector**, señala que, como es de conocimiento de todos se aprobaron los manuales de uso del Sistema de SUMWEB, este es uno de los puntos que va a evaluar la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, entre otros; este sistema ya se ha trabajado muchos años, y ahora la empresa está cediendo su uso de manera gratuita por un periodo de tres (03) años a la Universidad, tiempos suficiente para que la Universidad a través de la dependencia correspondiente elabore un sistema propio; asimismo señala que se ha realizado una prueba en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas - FIIS, cuyo informe lamentablemente no ha llegado, sobre el costo de implementación del sistema, solicita al Jefe de la Dirección General de Administración – informe al respecto, al respecto dicho funcionario señala que, como el sistema es en uso gratuito la empresa ha establecido que la Universidad tiene que asumir los gastos de migración de datos y el soporte técnico; el presupuesto para financiar la implementación del sistema fue considerado en la reestructuración del presupuesto de la Universidad la cual fue aprobada por el Consejo Universitario, el costo aproximadamente asciende a S/ 80.000.00. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, el tema es netamente técnico, para lo cual el usuario final nos debe informar si conviene o no tomar usar el software que nos están cediendo, y la parte técnica nos tiene que informar sobre la funcionalidad del programa, la parte presupuestal como se va a financiar el pago y soporte, con que partida se va a pagar y como, estos informes no obran en el resumen de la agenda, entonces no existen estos documentos; y es



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

necesario contar con los informes técnicos de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo – OCRACC, del Centro Universitario de Computo e Informática – CEUCI y el usuario final, que en este caso sería el Vicerrectorado Académicos - VRAC. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para informar que, se conformó una comisión para ver este tema, y se acordó probar el SUMWEB en la FIIS, y hasta la fecha dicha Facultad no ha cumplido con remitir el informe correspondiente, sino contamos con dicho documento no podemos dar la conformidad al sistema. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, necesitamos modernizar nuestros procesos, está a favor de aprobar el uso de del programa, pero hay que darle formalidad en todos sus aspectos. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con diferir este punto a la próxima sesión de Consejo Universitario, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

24. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de esta Casa de Estudios Superiores, debiéndose dejar sin efecto la Resolución R. N° 3146-2018-R-CU-UNFV de fecha 26.07.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
25. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Plan de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), complementario a los Planes de Seguridad aprobados con Resolución R. N° 3147-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
26. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en autorizar la realización del II Congreso Internacional y VI Conferencia Internacional de Psicología organizado por la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, así como de su presupuesto, sírvanse levantar la mano, cuyo presupuesto es el siguiente, siendo **aprobado por unanimidad**.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (En Soles)			
Participación	Concepto	Total S/.	% Máximo
Facultad (Gastos operativos)	Bienes y Servicios	31,800.00	60,0
	Sub Total 1	31,800.00	60,0
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos Indirectos de Personal	13,250.00	25,0
	Excedente de la Actividad	7,950.00	15,0
	Sub Total 2	21,200.00	60,0
	Total Egresos	53,000.00	100,0

27. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en encargar el Decanato de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Julio Inga Aranda, Profesor Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, a partir del 10.10.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
28. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en declarar el término de la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Límite de Edad a doña Iliá Zobeida Chamberg Vergara, Servidora Administrativa Nombrada con Nivel Remunerativo (STA), quien registra fecha de nacimiento el 20.11.1948, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
29. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en declarar el término de la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Límite de Edad a doña Rosa Elvira Cuzcano Azañedo, Servidora Administrativa Nombrada con Nivel Remunerativo (STA), quien registra fecha de nacimiento el 02.12.1948, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
30. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en declarar el término de la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por Límite de Edad a don Víctor Claudio Pajuelo Paredes, Servidor Administrativo Nombrado con Nivel Remunerativo (SPC), quien registra fecha de nacimiento el 03.12.1948, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4890



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

31. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Renuncia de don Obert Marín Sánchez a la Plaza N° 002535, tipo de contrato DCB1-32HRS, Docente Contratado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 03.09.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
32. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la Renuncia de doña Irene Livia Hostos Quicaña a la Plaza N° 002829, tipo de contrato DCB1-32HRS, Docente Contratado de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 07.06.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
33. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE por inimpugnable, el Recurso de Impugnación interpuesto por doña Antonieta Isidora Azaldegui Moscol, en contra de la Directiva N° 002-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV, Proyecto de Investigación 2019; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
34. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don Nicanor Segismundo Asmat Vega, Docente de la Facultad de Administración, en contra de la Resolución Decanal N° 065-2018-SA-FA-UNFV, debido a que dicho acto es inimpugnable; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
35. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don Jovino Lorgio Pajuelo Méndez, trabajador contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en contra de la Resolución Directoral N° 2109-2018-DIGA-UNFV, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
36. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar INFUNDADO en todos sus extremos el Recurso de Apelación interpuesto por don Pablo Urrutia Mendoza, ex alumno de la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG, en contra del Oficio N° 200-2018-SA-EUPG-UNFV, debido a que, el recurrente no cumplió con pagar su deuda contraída, compromiso que aceptó al momento de recepcionar la Resolución R. N° 4645-2013-CU-UNFV de fecha 05.12.2018, la misma que no fue impugnada en ningún momento, quedando firme para todos sus efectos; por lo que, no podría validar pretendidos estudios posteriores ni prescribir deuda alguna, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
37. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración - DIGA**, informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario manifiesta que, lo que se está solicitando es la contratación directa del servicio de vigilancia, las razones que ha conducido a esto es que los diferentes procesos de contratación de vigilancia llevado a cabo por diferentes comités fueron observados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, lo que produjo que dichos procesos se retrotraigan y su posterior caída; en este último proceso, que fue conducido por un tercer comité, uno de los postores solicitó se remitan las bases al OSCE, en esta ocasión dicho ente le dio la razón a la Universidad y se dio la buena pro de dicho servicio a la empresa ganadora el 26.10.2018, cuyo proceso de consentimiento vence el jueves para continuar con la firma de contrato; mientras tanto necesitamos continuar con el servicio, no podemos tomar otra empresa debido a que el servicio es por un período corto, asimismo se cuenta con las opiniones de las oficinas técnicas correspondientes. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar, que el expediente cuenta con todas las opiniones de las oficinas técnicas, por lo que es necesario aprobarlo. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para señalar que, sería de vital importancia solicitar al Jefe de la DIGA, un informe cronológico sobre cómo se ha ejecutado el proceso de contratación del servicio de vigilancia en estos veintidós (22) últimos meses (tiempo de ésta gestión), así como las razones por las cuales no se han concretado éstos procesos de contratación hasta la fecha. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, para la



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

inclusión del Procedimiento de Selección: contratación directa del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**; Asimismo se acordó por unanimidad, solicitar al Jefe de la DIGA, un informe cronológico sobre cómo se ha ejecutado el proceso de contratación del servicio de vigilancia en estos veintidós (22) últimos meses (tiempo de ésta gestión), así como las razones por las cuales no se han concretado éstos procesos de contratación hasta la fecha.

38. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que en una sesión anterior se acordó remitir dicho expediente a la Facultad de Educación solicitándole un informe. el señor **Rector**, solicita al Secretario General, aclare el punto, al respecto dicho funcionario señala que el expediente está conforme a lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento del Año Sabático, dando lectura a dicho artículo, concluida la lectura, precisa que también cuenta la resolución rectoral que aprueba el otorgamiento del año sabático. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la evaluación e informe sobre el Beneficio de Año Sabático de don Manuel Jesús Asmat Asmad, Docente de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría**, con las **abstenciones del Dr. José Antonio Arévalo Tuesta** y del **Dr. Víctor Raúl Moreno Garro**.

39. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar las Becas y Descuentos Especiales del Ciclo Académico 2018 - B, del Centro Pre Universitario Villarreal - CEPREVI; siendo **aprobado por mayoría**, asimismo el señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** haga llegar el Reglamento del CEPREVI a los consejeros estudiantiles a la brevedad posible.

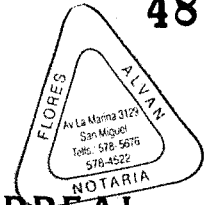
40. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, en el año 1995 doña Rocío del Carmen Zaplana Flores, ganó una plaza como Docente Asociada Tiempo Completo (ASTC), posteriormente solicitó en el Año 2002 su cambio de dedicación a Tiempo Parcial 10 horas (ASTP/10HRS); asimismo, transcurrido dieciséis (17) años, solicita la restitución a su plaza original como Docente Asociado a Tiempo Completo (ASTC), sin embargo según informe de la Dirección General de Administración – DIGA, su plaza original ya fue ocupada y existiendo otras plazas disponibles de la misma categoría en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, se le estaría asignando un nuevo código para su restitución. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para manifestar que, por parte de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, no habría objeción alguna en restituir a la docente a su dedicación original, más aún ahora que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, exige la contratación de Docentes a Tiempo Completo. A continuación, solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para advertir que, ésta es una situación inusual y que a partir de la fecha se deben regular para evitar que se repitan casos similares. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, se debe solicitar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica amplíe su informe debido al tiempo transcurrido. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con solicitar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, amplíe su informe sobre la restitución de dedicación de doña Rocío del Carmen Zaplana Flores, Docente Ordinaria Asociada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, de Tiempo Parcial 10 Horas (ASTP/10HRS) a Tiempo Completo (ASTC); sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

41. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en declarar IMPROCEDENTE, la solicitud de ejecución de la Resolución N° 018-2016-UNFV de fecha 17.08.2016, que designó a la Dr. Rosa Antonia Gutiérrez Paucar, como Decana Interina de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores; debido a que dicha resolución fue declarada nula mediante Resolución R. N° 005-2016-CU-UNFV de fecha 26.09.2016; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

42. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" - FMHU, basa su solicitud en que los tutores que llevan a cabo este proceso no están siendo remunerados, a diferencia de otras



4892

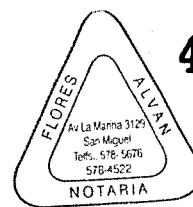


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

instituciones. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Tello Malpartida** para indicar que en lo que respecta al Presupuesto para el Programa de Residentado Médico - Modalidad Escolarizada, se habla del período comprendido del 01.07.2017 al 30.07.2018, el cual no correspondería tratarse debido a que ya estamos finalizando el Año 2018; asimismo, aclara que, no hay profesores tutores sino profesores asignados al curso y que al no contar con un Reglamento, no hay respaldo normativo alguno sobre el cual la FMHU pueda precisar si los profesores están o no en horas de clase de la Universidad al momento del dictado del curso. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con devolver a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" el Proyecto y Presupuesto de ejecución de las actividades del Programa de Residentado Médico – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", de esta Casa de Estudios Superiores, a efecto que formulen el respectivo Reglamento y a mérito de ello poder tomar la decisión correspondiente; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

43. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho al Bachiller Raúl Gabriel Aliaga Fuentes; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
44. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería al Bachiller Samir Augusto Arevalo Vidal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
45. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Tecnología de Alimentos y Agroindustria a la Bachiller María Elena Arispe Chávez, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
46. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social a la Bachiller Gina Liliana Basagoitia Cárdenas, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
47. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental al Bachiller Miguel Ángel De La Cruz Cruz, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
48. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión de Políticas Públicas a la Bachiller Juana Isabel De La Cruz Torres, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
49. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria a la Bachiller Julieta Emperatriz Donayre Escriba, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
50. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental al Bachiller Juan Luis Guevara Zevallos, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
51. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Económica Empresarial al Bachiller Feliz Román Guillén Pedraza, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
52. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud a la Bachiller Mercedes Olga Jara Avellaneda, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
53. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas al Bachiller Fernando Alberto Sandoval Casana, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4893

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

54. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial a la Bachiller Diana Carolina Rojas Curiñahui, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
55. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Ciencia Política al Bachiller Oscar Rolando Morales Vega, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
56. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública a la Bachiller María Marlene Tasayco Ramos, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
57. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal al Bachiller Charles Talavera Elguera, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
58. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas al Bachiller Alvaro Javier Toledo Zatta, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
59. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional a la Bachiller María del Pilar Tupiño Salinas, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
60. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria a la Bachiller Carmen Luz Vilca Chávez, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
61. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Maestro en Dirección y Organización de Hospitales y Servicios de Salud al Bachiller Fausto Anibal Villavicencio Silva, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
62. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho al Maestro Teodolfo Solano Huaynapumas, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
63. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Odontología al Maestro Paúl Orestes Mendoza Murillo, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
64. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho a la Maestra Esluvia Mercedes Heredia Vásquez, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
65. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Administración al Maestro Jorge Luis Gastelo Villanueva, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
66. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho al Maestro Carlos Sipriano De La Cruz Hinojosa, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
67. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Relación de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales, remitidos por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Oficio N° 1371-2018-OGT-SG-UNFV de Fecha 30.10.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado unanimidad**, de acuerdo al siguiente detalle:



4894

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	TESIS	SUF. PROF. (CURSO ACT.)	EXP.PROF.
1	ADMINISTRACIÓN						
	ADMINISTRACIÓN (PRE GRADO)	30	--	--	--	--	--
	ADMINISTRACIÓN (EUDED)	21	--	--	--	--	--
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	6	--	--	--	--	--
	TIT. LIC. ADM. MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	--	2	--	2	--	--
	TIT. LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN (EUDED)	--	1	--	1	--	--
2	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	--	--	--	--	--	--
	ARQUITECTURA Y URBANISMO						
3	ARQUITECTURA	10	11	--	--	11	--
	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA						
	BIOLOGÍA	2	--	--	--	--	--
	ESTADÍSTICA	1	--	--	--	--	--
4	MATEMÁTICA	1	--	--	--	--	--
	ESTADÍSTICA	1	--	--	--	--	--
	CIENCIAS SOCIALES						
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	--	--	1	1	--	--
5	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL Y DESARROLLO	--	--	2	2	--	--
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN TERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA	--	--	1	1	--	--
	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA						
6	DERECHO	8	2	--	--	2	--
	INGENIERÍA CIVIL						
7	INGENIERÍA CIVIL	--	13	--	4	9	--
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA						
	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	8	--	--	--	--	--
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	5	--	--	--	--	--
8	INGENIERÍA INFORMÁTICA	4	--	--	--	--	--
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	1	--	--	--	--	--
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO						
9	INGENIERÍA AMBIENTAL	8	5	--	3	2	--
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	5	--	--	--	--	--
	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	1	--	--	--	--	--
10	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS						
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3	--	--	--	--	--
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	4	--	--	--	--	--
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2	--	--	--	--	--
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	7	--	--	--	--	--
11	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"						
	NUTRICIÓN	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	--	--	6	--	6	--
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA	--	--	13	--	13	--
12	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA						
	CIENCIAS	4	--	--	--	--	--
	TÍTULO DE INGENIERO ALIMENTARIO	--	3	--	--	3	--
	TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	--	1	--	1	--	--
13	PSICOLOGÍA						
	PSICOLOGÍA	30	3	--	2	--	1
	LIC. PSICOLOGÍA CON MENCIÓN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	79	--	79	--
14	TECNOLOGÍA MÉDICA						
	TECNOLOGÍA MÉDICA	5	--	--	--	--	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: LAB. Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	--	3	--	2	1	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA	--	1	--	--	1	--
	LIC. TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: TERAPIA DE LENGUAJE	--	1	--	1	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	--	--	--	--	--
SUB TOTAL		167	48	102	22	127	1
TOTAL GENERAL		317					

68. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción



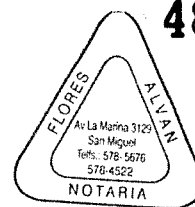
4895

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

69. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Santa Rosa y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
70. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado unanimidad**.
71. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima y la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
72. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la I.E. 2027 José María Arguedas UGEL 02 y la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
73. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SINERGIA por la Infancia Casa de Acogida Rayitos de Luz y la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
74. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la Nueva Versión del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y esta Casa de Estudios Superiores, que dejaría sin efecto el proyecto anterior; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
75. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Proyecto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geográfico Nacional del Perú y la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, que dejaría sin efecto el proyecto anterior; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
76. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con otorgar la distinción de profesor visitante al Dr. Alejandro Vásquez Echevarría, profesor de la Universidad de la República de Uruguay – UdeLaR, que participará en la Jornada de Psicología Clínica organizada por la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre del presente año; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
77. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con suspender el pago de incentivo a la Investigación de don Juan Raúl Mogrovejo Aróstegui, Ex Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo (PRTC) de la Facultad de Ciencias Económicas esta Casa de Estudios Superiores, por causal de fallecimiento; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
78. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con designar a la Dra. Rosalvina Campos Pérez, como responsable del Centro de Investigación del Patrimonio Cultural (CIPAC) de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4896

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

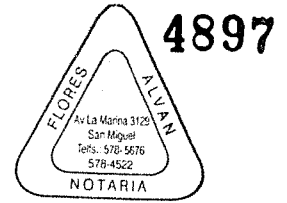
SECRETARÍA GENERAL

79. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con anular la Resolución R. N° 3138-2018-CU-UNFV de fecha 25.07.2018, que cesó por causal de renuncia a doña Elena Dalila Moquillaza Pineda de Felipa. Ex Docente de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

80. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, el tema a tratar es netamente la instauración de un Proceso Administrativo Disciplinario al Dr. Luis Alberto León Espinoza – Ex Vicerrector Administrativo (gestión del 30.05.2006 al 14.11.2010) , por haber evidenciado conductas de inobservancia de las normas: Art. 4°, literal k) y 29° de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, puesto que es un acto preparatorio para que el Tribunal se pronuncie sobre si habrá una posible futura sanción o proceden al archivamiento del Informe. A continuación, el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta** solicita el uso de la palabra para proponer que el referido informe, pase a la Oficina Central de Asesoría Jurídica para que emita su opinión respecto a si correspondería o no la instauración de un Proceso Administrativo Disciplinario en contra del Dr. Luis Alberto León Espinoza. El señor Rector, solicita la opinión del **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para manifestar su preocupación en base al tiempo que ha durado este proceso administrativo sancionador, cuyos plazos han prescrito. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la instauración de procedimiento administrativo disciplinario al Dr. Luis Alberto León Espinoza – Ex Vicerrector Administrativo de Esta Casa de Estudios Superiores; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría, abstención del Dr. Arévalo Tuesta**.

81. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en rectificar las Resoluciones Rectorales, que a continuación se detallan, emitidas por el Consejo Universitario, de conformidad a lo establecido en el Artículo 210° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

N°	RESOLUCION	DICE	DEBE DECIR
1	Resolución C. R. N° 1003-99-UNFV	GONZALES PEÑA PERCY ROBERTO	GONZALEZ PEÑA PERCY ROBERTO
2	Resolución R. N° 3361-2018-CU-UNFV	VILLANUEVA ARO CLAUDIA	VILLANUEVA HARO CLAUDIA VANESSA
3	Resolución R. N° 7555-2015-CU-UNFV	MOYA ROSALES YOSELIN ELIZABETH	LLERENA ROSALES YOSELIN ELIZABETH
4	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	CULQUI BERMUDEZ ISMAEL RAUL	CULQUI BERMUDEZ ISMAEL RAÚL
5	Resolución R. N° 3317-2018-CU-UNFV	VILLARUBIA ZAPATA CHRISTIAN EDWIN	VILLARRUBIA ZAPATA CHRISTIAN EDWIN
	Resolución R. N° 2668-2018-CU-UNFV	VLLARRUBIA ZAPATA CHRISTIAN EDWIN	VILLARRUBIA ZAPATA CHRISTIAN EDWIN
6	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	JARA CHÁVEZ SHEYLA JOCELYN	JARA CHÁVEZ SHEYLA JOCELYN
7	Resolución R. N° 3570-2018-CU-UNFV	FIGUEROA MONTES ELITA NORMA	FIGUEROA MONTES ELL ITA NORMA
8	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	CHAVARRY VARGAS ETHEL LUCERO	CHÁVARRY VARGAS ETHEL LUCERO
9	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	BENDEZU SANCHEZ NICK KEVIN	BENDEZÚ SÁNCHEZ NICK KEVIN
10	Resolución R. N° 2619-2018-CU-UNFV	CARREÑO LARICO ERICK	CARREÑO LARICO ERICK JEANSON ARTURO
11	Resolución R. N° 7439-2015-CU-UNFV	ESPINOZA HERQUINO JOSEPH	ESPINOZA HERQUINO LUIS JOSEPH
12	Resolución R. N° 3648-2018-CU-UNFV	ROBERTA FIDELA BAUTISTA PAUCAR	FIDELA ROBERTA BAUTISTA PAUCAR
13	Resolución R. N° 3542-2018-CU-UNFV	Cuarto Considerando: Que, mediante Resolución N° 859-2017-DIGA-UNFV de fecha 11.09.2017, se reconoció a favor de Andrea Lizzette Rojas Pajuelo de Zambrano, ... treinta años de servicios prestados al Estado al 30.01.17; y se otorgó a favor de la referida servidora, por dicho concepto la asignación de tres remuneraciones mensuales totales, equivalente a S/572.06.	Cuarto Considerando: Que, mediante Resolución N° 859-2017-DIGA-UNFV de fecha 11.09.2017, se reconoció a favor de Andrea Lizzette Rojas Pajuelo de Zambrano, ... veinticinco años de servicios prestados al Estado al 30.01.17; y se otorgó a favor de la referida servidora, por dicho concepto la asignación de dos remuneraciones mensuales totales, equivalente a S/572.06.
14	Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV	MORIN PACHECO DIANA SELENE	MORÍN PACHECO DIANA SELENE



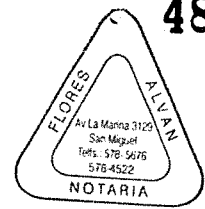
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

15	Resolución Directoral N° 181-2017-D-EUDED-UNFV	j) Del Ciclo II: Deontología de la Profesión Contable Pre requisito: Introducción a las Ciencias Jurídicas	l) Del Ciclo II: Deontología de la Profesión Contable Pre requisito: Contabilidad Básica I , Introducción a las Ciencias Jurídicas																																																						
		m) Del Ciclo II: Informática Contable Pre requisito: -	k) Del Ciclo II: Informática Contable Pre requisito: Contabilidad Básica I																																																						
		l) Del Ciclo III: Contabilidad Intermedia I Pre requisito: Contabilidad Básica I Contabilidad Básica II	n) Del Ciclo III: Contabilidad Intermedia I Pre requisito: Deontología de la Profesión Contable Contabilidad Básica II																																																						
		o) Del Ciclo III: Matemática Financiera Pre requisito: Matemática I Matemática II	m) Del Ciclo III: Matemática Financiera Pre requisito: Matemática II																																																						
		n) Del Ciclo IV: Contabilidad Intermedia II Pre requisito: Contabilidad Intermedia I Contabilidad Básica II	p) Del Ciclo IV: Contabilidad Intermedia II Pre requisito: Contabilidad Intermedia I																																																						
		q) Del Ciclo V: Contabilidad Superior I Pre requisito: Contabilidad Intermedia I	o) Del Ciclo V: Contabilidad Superior I Pre requisito: Contabilidad Intermedia II																																																						
		r) Del Ciclo VI: Contabilidad de Gobiernos Regionales y Locales Pre requisito: Contabilidad Ambiental	p) Del Ciclo VI: Contabilidad de Gobiernos Regionales y Locales Pre requisito: Contabilidad Gubernamental Contabilidad Ambiental																																																						
		s) Del Ciclo VII: Auditoría Tributaria I Pre requisito: Derecho Tributario y Laboral I y II	q) Del Ciclo VII: Auditoría Tributaria I Pre requisito: Derecho Tributario y Laboral II																																																						
		t) Del Ciclo VII: Planificación Estratégica Pre requisito: Contabilidad Gubernamental Análisis e Interpretación de los Estados Financieros	r) Del Ciclo VII: Planificación Estratégica Pre requisito: Análisis e Interpretación de los Estados Financieros																																																						
		u) Del Ciclo IX: Formulación de Proyectos de Inversión Público y Privada I Pre requisito: Finanzas I y II	j) Del Ciclo IX: Formulación de Proyectos de Inversión Público y Privada I Pre requisito: Finanzas II																																																						
v) Del Ciclo IX: Prácticas Pre-Profesionales I Pre requisito: Contabilidad Superior I y II	k) Del Ciclo IX: Prácticas Pre-Profesionales I Pre requisito: Contabilidad Superior II																																																								
16	Resolución R. N° 10726-2010-CU-UNFV	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2010</th> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2004</th> </tr> <tr> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</th> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Derecho Tributario y Aduanero</td> <td>3</td> <td>210155</td> <td>Derecho Aduanero</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>210156</td> <td>Derecho Comercial Internacional</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito		Derecho Tributario y Aduanero	3	210155	Derecho Aduanero	2				210156	Derecho Comercial Internacional	3	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2010</th> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2004</th> </tr> <tr> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</th> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Derecho Tributario y Aduanero</td> <td>3</td> <td>210155</td> <td>Derecho Aduanero</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito		Derecho Tributario y Aduanero	3	210155	Derecho Aduanero	2
		PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004																																																				
		ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES																																																				
Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito																																																				
	Derecho Tributario y Aduanero	3	210155	Derecho Aduanero	2																																																				
			210156	Derecho Comercial Internacional	3																																																				
PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004																																																						
ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES																																																						
Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito																																																				
	Derecho Tributario y Aduanero	3	210155	Derecho Aduanero	2																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2010</th> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2004</th> </tr> <tr> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</th> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Seminario de Investigación</td> <td>3</td> <td>HC0126</td> <td>Seminario de Investigación I</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>HC0127</td> <td>Seminario de Investigación II</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito		Seminario de Investigación	3	HC0126	Seminario de Investigación I	3				HC0127	Seminario de Investigación II	3	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2010</th> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2004</th> </tr> <tr> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</th> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Seminario de Investigación</td> <td>3</td> <td>HC0126</td> <td>Seminario de Investigación I</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito		Seminario de Investigación	3	HC0126	Seminario de Investigación I	3		
PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004																																																						
ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES																																																						
Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito																																																				
	Seminario de Investigación	3	HC0126	Seminario de Investigación I	3																																																				
			HC0127	Seminario de Investigación II	3																																																				
PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004																																																						
ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			ESPECIALIDAD DE NEGOCIOS INTERNACIONALES																																																						
Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito																																																				
	Seminario de Investigación	3	HC0126	Seminario de Investigación I	3																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2010</th> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2004</th> </tr> <tr> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO</th> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Seminario de Investigación</td> <td>3</td> <td>HC0126</td> <td>Seminario de Investigación I</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>HC0127</td> <td>Seminario de Investigación II</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004			ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO			ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO			Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito		Seminario de Investigación	3	HC0126	Seminario de Investigación I	3				HC0127	Seminario de Investigación II	3	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2010</th> <th colspan="3">PLAN DE ESTUDIOS 2004</th> </tr> <tr> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO</th> <th colspan="3">ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO</th> </tr> <tr> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Seminario de Investigación Aduanero</td> <td>3</td> <td>HC0126</td> <td>Seminario de Investigación I</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004			ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO			ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO			Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito		Seminario de Investigación Aduanero	3	HC0126	Seminario de Investigación I	3		
PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004																																																						
ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO			ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO																																																						
Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito																																																				
	Seminario de Investigación	3	HC0126	Seminario de Investigación I	3																																																				
			HC0127	Seminario de Investigación II	3																																																				
PLAN DE ESTUDIOS 2010			PLAN DE ESTUDIOS 2004																																																						
ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO			ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO																																																						
Código	Asignatura	Crédito	Código	Asignatura	Crédito																																																				
	Seminario de Investigación Aduanero	3	HC0126	Seminario de Investigación I	3																																																				
17	Resolución R. N° 9319-2015-CU-UNFV	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR																																																		
		AB0050 (*)	IMAGENOLOGIA MAXILOFACIAL	2	<u>100156</u>	IMAGENOLOGIA MAXILOFACIAL	2																																																		

DESPACHO

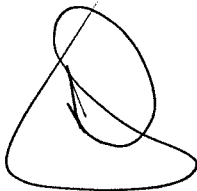
1. El señor **Rector**, cede la Presidencia del Consejo Universitario al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, a fin de que someta a votación dicho punto de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de dicho colegiado. El **Dr. Pinto De La Sota Silva**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el viaje del señor Rector a la Provincia de Huamanga – Ayacucho, a fin de asistir al lanzamiento oficial de la Agenda Bicentenario Perú 2021, a realizarse el 10.11.2018, en la Plaza Mayor de Huamanga – Ayacucho, otorgándole los respectivos pasajes y viáticos, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
2. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la licencia con goce de haber, a cuenta de su periodo vacacional del Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, por un periodo de cinco (05) días, a partir del 22 al 26.10.2018, por motivos personales; asimismo, se encarga el Despacho del Vicerrectorado de Investigación en adición a sus funciones, al Dr. Pinto De La Sota Silva, en tanto dure la ausencia del titular, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración**, informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario, manifiesta que, el transporte integral tomará su tiempo pero que del 15.10 al 15.12.2018, esto es, hasta el fin de este año lectivo se les va a brindar el servicio de transporte temporal a los alumnos sólo para las salidas de los predios, por cuestiones de seguridad. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en autorizar la ejecución de la propuesta de rutas de transporte universitario de esta Casa de Estudios Superiores, según se detalla en el Oficio N° 1182-2018-DIGA-UNFV de fecha 09.10.2018 remitido por la Dirección General de Administración – DIGA, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



4. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar la ampliación de veinticinco (25) días hábiles como plazo para la presentación del informe respecto al desarrollo del Convenio N° 077-2014 "Jóvenes a la Obra", señalando que el plazo inicial fue de siete (07) días hábiles, el cual venció el 04.10.2018 y cuya ampliación sería hasta el 13.11.2018, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



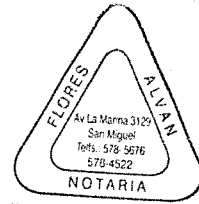
5. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo el Registro Actualizado de Docentes Investigadores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

6. El señor **Rector**, manifiesta que el Presupuesto para la Implementación del Plan de Calidad 2019 fue un tema observado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, ya que en un principio no se aprobó el presupuesto y no podía formularse una implementación sin antes aprobar el presupuesto. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración - DIGA**, informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario, manifiesta que, la Oficina de Calidad Académica, ha planteado un presupuesto de S/. 600.000.00 nuevos soles, para un periodo de ejecución progresiva de cuatro (04) años (2017 - 2020) el cual será ejecutado de manera progresiva, para lo cual ha realizado una modificación presupuestal con cargo a su propio presupuesto para el año 2018, por un monto de S/ 69.000.00 nuevos soles, y para el año 2019 se ha programado S/ 100.000.00 nuevos soles, existiendo una diferencia de S/ 142.000.00 para financiar, considerando que el costo total para financiar dicho plan es de S/ 242.000.00 nuevos soles, el cual será previa aprobación con el saldo balance del año 2018. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para indicar que, el presupuesto a aprobarse sería el del Año 2019, que es de S/. 142.000.00 nuevos soles ya que no correspondería al Consejo Universitario sino a la Oficina Central de Planificación. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de DIGA**, aclare el punto, al respecto dicho funcionario indica que, se aprobaría el Presupuesto en su totalidad es decir por los S/ 600.000.00 y se instruya a la Oficina Central de Planificación que en la formulación presupuestal asigne el presupuesto correspondiente para cada año, debido a que no se puede aprobar presupuestos a futuro, porque aún no se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2019. El señor **Rector**, precisa que se tiene que aprobar todo y su ejecución será por años conforme a la propuesta; en ese sentido solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Presupuesto del Plan de Implementación del Plan de Calidad 2017 - 2020, y se instruya a la Oficina Central de Planificación que en la formulación presupuestal asigne el presupuesto correspondiente para cada año; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



7. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de los Programas de Maestrías y Doctorados del Área de Humanidades de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

PROGRAMA: MAESTRÍA					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones
1	FE	1	P82	DOCENCIA UNIVERSITARIA	R. C. R. N° 4013-94-UNFV
		2	P83	EVALUACION Y ACREDITACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	R. R. N° 8522-2009-UNFV
		3	P87	GERENCIA EDUCATIVA	R. C. R. N° 14474-98-UNFV



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

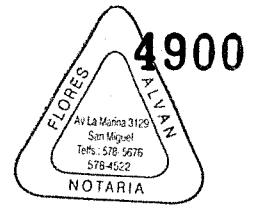
		4	P96	GESTION Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
2	FCSS	1	P108	ADMINISTRACION Y GERENCIA SOCIAL	R. C. R. N° 1002-99-UNFV
PROGRAMA: DOCTORADO					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones
1	FE	1	P132	EDUCACION	R.C.R.N° 1002-99-UNFV
2	FH	1	P124	HUMANIDADES	R. R. N° 8622-2009-UNFV

8. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de los Programas de Maestrías y Doctorados del Área de Ciencias de la Empresa de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

PROGRAMA: MAESTRÍA					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones de creación
1	FA	1	P67	ADMINISTRACION	R. R. N° 2980-87-UNFV
		2	P90	GESTION ALTA DIRECCION	R. C. T. G. N° 660-2001-UNFV
		3	P95	GESTION MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
		4	P114	MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	R. R. N° 4072-2007-UNFV
2	FCE	1	P93	GESTION ECONOMICA EMPRESARIAL	R. C. R. N° 10230-97-UNFV
		2	P73	COSTOS Y PRESUPUESTOS	R. R. N° 0079-2005-UNFV
		3	P110	GERENCIA DE PROYECTOS EMPRESARIALES	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
		4	P91	GESTION DE INVERSION PUBLICA	R. R. N° 4072-2007-UNFV
3	FCFC	1	P70	AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
		2	P71	AUDITORIA INTEGRAL	R. C. R. N° 14474-98-UNFV
		3	P84	FINANZAS	RR 1565-01, ACTAS DE NOTAS 91, ANR 224-2014
		4	P107	TRIBUTACION	R. R. N° 4072-2007-UNFV
PROGRAMA: DOCTORADO					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones
1	FA	1	P121	ADMINISTRACION	R. C. R. N° 1002-99-UNFV
2	FCE	1	P123	ECONOMIA	R. C. R. N° 1002-99-UNFV
3	FCFC	1	P131	CONTABILIDAD	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV

9. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Planes Curriculares 2019 de los Programas de Maestrías y Doctorados del Área de Ciencias de la Salud de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

PROGRAMA: MAESTRÍA					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones de creación
1	FMHU	1	P68	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	R. C. R. N° 12439-97-UNFV
		2	P94	GESTION EN SEGURIDAD SOCIAL	R. R. N° 5130-2003-UNFV
		3	P97	GESTION Y CONDUCCION EN SALUD	R. R. N° 1565-2001-UNFV
		4	P105	SALUD PUBLICA CON MENCION EN SALUD REPRODUCTIVA	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
		5	P117	SALUD PUBLICA	R. C. R. N° 4013-94-UNFV
		6	P118	SALUD PUBLICA CON MENCION EN EPIDEMIOLOGIA	R. C. R. N° 192-2000-UNFV
		7	P119	SALUD PUBLICA CON MENCION EN GESTION HOSPITALARIA	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
2	FO	1	P109	DOCENCIA EN INVEST. EN ESTOMATOLOGIA	RR 1565-01, ACTAS DE NOTAS
3	FAPS	1	P104	PSICOLOGIA EDUCATIVA CON MENCION EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	R. R. N° 0250-2005-UNFV
		2	P115	PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD	R. R. N° 8340-2004-UNFV
		3	P116	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL Y RRHH	R. R. N° 8340-2004-UNFV
PROGRAMA: DOCTORADO					
N°	FACULTAD	N°	Código	PROGRAMA DE ESTUDIOS	Resoluciones de creación
1	FMHU	1	P130	SALUD PUBLICA	R. C. R. N° 1002-99-UNFV
2	FO	1	P133	ODONTOLOGIA	R. C. T. G. N° 716-2001-UNFV
3	FAPS	1	P129	PSICOLOGIA	R.C.R.N° 1002-99-UNFV



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

10. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en ratificar la Resolución R.N. N° 3857-2018-UNFV de fecha 29.10.2018, que rectificó la Resolución R. N° 3710-2018-CU-UNFV, de fecha 11.10.2018, en el extremo que se consignó el nombre de la solicitante del Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 31 615.00 (Treinta y un mil seiscientos quince con 00/100 Soles) para solventar los gastos que demande la participación de la delegación de deportistas de esta Casa de Estudios Superiores en los Juegos Deportivos Universitarios Nacionales "Universiada -Tacna 2018", conforme al siguiente detalle: sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad.


DICE:	DEBE DECIR:
Olga Isabel Castro Delgado	Olga Isabel Castro Delgado de Marino

El señor **Rector**, cede la Presidencia del Consejo Universitario al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, a fin de que someta a votación dicho punto de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de dicho colegiado. El **Dr. Pinto De La Sota Silva**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo aprobar la licencia con goce de haber, a cuenta de su periodo vacacional del Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Rector de esta Casa de Estudios Superiores, por un periodo de tres (03) días, a partir del 23 al 25.10.2018, por motivos personales; asimismo, se encarga el Despacho del Rectorado en adición a sus funciones, al Dr. Pinto De La Sota Silva, en tanto dure la ausencia del titular sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 15:20 horas del mismo día mes y año.


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector


Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)